

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA _____ UNIDAD IZTAPALAPA.

126499

✓ "DOS REFORMAS ELECTORALES, UNA ELECCION. LECCION Y
CONSECUENCIA DE LAS REFORMAS. 1977 - 1988".

✓ CURIEL ZARATE, RAFAEL ALEJANDRO.

ASESOR: TELESFORO NAVA VAZQUEZ.

✓ DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. LICENCIATURA EN:

✓ "CIENCIA POLITICA". 1988 - 1992.

1992

INDICE.

INTRODUCCION. 1.

CAPITULO PRIMERO.

I. MARCO GENERAL DE LA REFORMA POLITICA DE 1977.

1. LA CRISIS POLITICA DE 1968. 8.

2. EL INICIO DE LA CRISIS ECONOMICA Y LA INSURGENCIA SINDICAL.

 EL INICIO DE LA CRISIS ECONOMICA. 20.

 LA INSURGENCIA SINDICAL. 29.

CITAS. 38.

CAPITULO SEGUNDO.

II. LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

1. LA CREACION DE UNA REFORMA POLITICA ANTE LA DESESTABILIZACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO. 42.

2. ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LAS LEYES FEDERALES ELECTORALES ANTERIORES A LA LOPPE. DE 1911 A 1973.

 LEYES FEDERALES. 47.

 A] LEY ELECTORAL DE 1911. 48.

 B] PERIODO CONSTITUCIONAL PRESIDIDO POR VENUSTIANO CARRANZA. 50.

 C] LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1946. 52.

Digitalizado Marzo 93

INDICE.

| | | |
|---|-------|------|
| D] PRINCIPALES PUNTOS EN LAS MODIFICACIONES A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1946 Y LAS POSTERIORES LEYES ELECTORALES HASTA 1973. | | 54. |
| 3. LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LOPPE). | | 59. |
| CITAS. | | 72. |
| CAPITULO TERCERO. | | |
| III. EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS PROCESOS ELECTORA- LES. | | |
| 1. EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL. | | 75. |
| 2. DIFERENCIAS ENTRE LA LOPPE Y EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL. | | 82. |
| 3. LOS PARTIDOS EN LAS REFORMAS ELECTORALES. | | 88. |
| 4. PROCESOS ELECTORALES: EL CASO DE LAS "ELECCIONES DEL 88". | | 93. |
| CITAS. | | 100. |
| BIBLIOGRAFIA CONSULTADA. | | 101. |

"El 2 de octubre no teníamos otras armas. Sólo
anhelos e ideas que, para el gobierno, son
mas peligrosas que las balas. Una bala mata a
un hombre. Una idea revolucionaria despierta
a cientos de miles de personas".

Raúl Alvarez Garín, del CNH.

"El 2 de octubre volvimos a nacer. Ese día tam-
bién, decidimos cómo vamos a morir: luchando
por la justicia y la democracia verdaderas".

Raúl Alvarez Garín, del CNH.

INTRODUCCION.

Las características del Estado mexicano se ven inscritas dentro de la capacidad y eficacia para ostentar el control político. Y el control político estará basado en las necesidades que presentan las estructuras políticas y económicas; por lo que será evidente que las reformas político-electorales significan, para el Estado, uno de los elementos centrales para su caracterización.

Ahora bien, por reformas políticas hemos de entender los mecanismos políticos que utiliza el Estado con el fin de corregir y reproducir, de alguna manera, las condiciones partidistas del modelo de dominación política, así como para convenir en un momento histórico concreto el control político del Estado basado en las necesidades presentadas por el desarrollo de una formación económico-social determinada.

Entonces, basándonos en lo anterior, suponemos que la importancia fundamental de las reformas políticas, y en sí la acción reformista del Estado mexicano, se debe a que las reformas le permiten aumentar su centralismo de poder, por ser utilizadas como mecanismos de acción, los cuales, ayudan a redefinir el aparato político de Estado, ampliando su posibilidad de establecer un mayor dominio, así como dirección y

control político por encima del conjunto estructural del país. En donde, las reformas políticas son formuladas y realizadas desde el poder del Estado, y no precisamente para la toma del poder.

Pero el reformismo político ha de plantear una especie de fractura histórica de clases, aunque en realidad, esto solamente se puede verificar en los países desarrollados, no así en los países subdesarrollados; porque en este tipo de naciones, para que las reformas políticas adquieran una determinada fuerza política será necesario recurrir a una conexión dialéctica entre el Estado y la plataforma nacionalista.

Por lo anterior, nuestro principal interés es: revisar la **Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y el Código Federal Electoral**. El centrar nuestra atención en la LOPPE y el CFE, es por considerar a estas leyes como las forjadoras de un cambio significativo en la actitud cívica y política del ciudadano mexicano.

En el presente trabajo hacemos un recuento de las causas y hechos que dieron origen a la reforma política de 1977. Causas como el movimiento estudiantil de 1968; el cual, produjo una serie de cuestionamientos. Además de este movimiento, analizamos la influencia tan significativa que tuvieron el inicio de la crisis económica y la llamada insurgencia sindical para

que se llevara a cabo ésta reforma.

Para llevar a cabo lo anteriormente planteado, hacemos un seguimiento de los puntos más sobresalientes de las reformas electorales que ha experimentado nuestro país a partir de la Ley Federal Electoral de 1911, propuesta por Francisco I. Madero, hasta llegar a la reforma electoral propuesta por Echeverría. Esto va encaminado a establecer una comparación en cuanto a los avances y retrocesos de las leyes federales que se han formulado en nuestro país a través de los años.

Estudiar la LOPPE es importante porque ésta reforma electoral acarreó al terreno político la formación de cuatro partidos más, aparte de los ya registrados. En el período de la LOPPE, los recursos y las garantías electorales se estructuraron dentro de un nuevo sistema de recursos y garantías. Se estableció un recurso de protesta que identificaba al sujeto, objeto y órgano de resolución mismo.

En cuanto al Código Federal Electoral, la importancia de su estudio radica, a nuestro parecer, en que las reformas hechas en algunos de sus artículos, en cuanto al sistema representativo a finales de 1986, fueron significativos y trascendentales debido a que fueron una auténtica reforma política para que se diera una consolidación en las reformas político-electorales.

Con la creación del Código Federal Electoral, de alguna forma, se abrieron las puertas hacia una nueva etapa en el desarrollo de la democracia en México. Las reformas electorales realizadas en el año de 1987 al CFE, dieron la pauta para que las elecciones del 6 de julio de 1988 marcaran un cambio en la ideología del pueblo mexicano.

Como consecuencia de las transformaciones en las reformas electorales se han de establecer cambios importantes en los procesos electorales. Por eso, en cuanto a los procesos electorales nos centraremos en los acontecimientos del año de 1988. Esto lo hacemos debido a la importancia que revistió dicho proceso electoral; cambiando la ideología de nuestra nación. Además de mostrarnos la inestabilidad provocada dentro del partido oficial.

Entonces, nuestros supuestos son que las reformas electorales, en nuestro país, van a perseguir en todo momento - y en favor del PRI -, asegurar el control del gobierno ante una posible amenaza. Además, estas reformas representan para el partido oficial, afianzar la legitimidad del sistema electoral cuando se enfrente a un posible riesgo.

En cuanto a los procesos electorales podemos decir que, es decisivo el arraigo social de los partidos políticos en toda la república. Porque en numerosas entidades del país, la izquierda no cuenta con las condiciones adecuadas para presen-

tar siquiera candidatos ni mucho menos de tener representantes en todas las casilla. Ante estos graves problemas, se puede entender y explicar el desempeño marginal de la izquierda en las elecciones, más allá de las supuestas bondades que su programa ideológico y político brinda.

Comulgando con la teoría de Giovanni Sartori, podemos decir que en nuestro país se ha dado la imposición de sistemas no-competitivos. Y esto porque en el sistema no-competitivo se ubica a los sistemas de partido único y a los de partido hegemónico. Y en nuestro país hace poco más de 60 años existe un partido único: el PRI.

Mediante extorsiones o cualquier tipo de artimañas, el partido oficial ha logrado permanecer al frente de nuestra nación. Es por esto que nos apoyamos en los escritos de Giovanni Sartori para poder explicar el sistema representativo que existe en México. Porque, en un sistema no-competitivo no se permiten las elecciones disputadas.

Sin embargo, también es cierto que el partido oficial en México, en los últimos años - específicamente a partir de 1982 -, le ha otorgado a otros partidos algunas diputaciones. Mediante esto, nos damos cuenta de que los sistemas electorales se van a dar en dos niveles en los cuales un partido tolera y asigna a su completa discreción una fracción de su poder .

a grupos políticos subordinados.

Solamente para establecer una comparación podemos decir que el sistema competitivo a diferencia del semicompetitivo, es aquel en el cual compiten dos o más candidatos por el mismo puesto. Aquí, debemos recordar que en México es a partir del año 1950 cuando se establece éste requisito, antes de 1950 no existía dicho requisito; había distritos electorales federales en los cuales ningún candidato se oponía al PRI.

En lo que respecta a los partidos políticos, se puede ver claramente a través de las contiendas electorales llevadas a cabo en nuestro país, que el Partido de Acción Nacional era la única fuerza, por lo menos antes de 1988, que durante medio siglo, casi, se ha empeñado, aunque de manera infructuosa, en defender el respeto al voto y en denunciar la manipulación de los resultados electorales. Por ello, no es de extrañar que cuando el PRI tiene problemas por todas partes, el partido más beneficiado sea el PAN. Por esto, y aunado a lo antes planteado, podemos decir que la credibilidad democrática del PRI es prácticamente nula, y esto es igual con los partidos de izquierda que en ocasiones se les identifica con los regímenes autoritarios del llamado socialismo real. Por eso, ante tales circunstancias, es natural que cuando la demanda democrática se coloca en el centro de la atención de núcleos cada vez más amplios de la nación, el PAN resulte favorecido.

Por otra parte, los acontecimientos ocurridos en el año de 1988, dieron un giro total a la ideología del pueblo mexicano. Las elecciones del 88, sacaron a la luz pública el debilitamiento y el desagaste del sistema político existente. Factores políticos y sociales fueron fundamentales para que dichas elecciones tuvieran un carácter competitivo. En el ambiente político surgió una gran tensión.

Diversos sectores estuvieron, como nunca antes, atentos a la forma de legitimación de las elecciones. Es debido a estos factores que el actual presidente Carlos Salinas de Gortari, convocó a la creación de una nueva ley electoral con el fin de que no se volvieran a repetir los sucesos ocurridos en el 88 cuando se puso en peligro la permanencia del partido de Estado en el poder. Con base en las propuestas planteadas por el PRI y el PAN se creó el COFIPE.

Finalmente, basándonos en la LOPPE y el CFE, así como en las elecciones de 1988, trataremos de hacer nuestro análisis. Sin embargo, y de antemano, presuponemos, que no solamente estas dos reformas a analizar, sino todas y cada una de las reformas han tenido como principal función: favorecer y proteger los intereses del PRI.

CAPITULO PRIMERO.

I. MARCO GENERAL DE LA REFORMA POLITICA DE 1977.

1. LA CRISIS POLITICA DE 1968.

2. EL INICIO DE LA CRISIS ECONOMICA Y

LA INSURGENCIA SINDICAL.

1. LA CRISIS POLITICA DE 1968.

El concepto de crisis implica un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, así como un cambio cualitativo en sentido positivo o negativo. Además, esto implica una vuelta sorpresiva - a veces violenta y no esperada - en el modelo normal, según el cual, se desarrollan las interacciones al seno del sistema en examen.

A las crisis se les puede caracterizar por tres elementos básicos. "Ante todo por el carácter instantáneo, y frecuentemente de impredecibilidad; en segundo lugar por su duración, que es a menudo limitada; y, finalmente, por su incidencia sobre el funcionamiento del sistema".¹ Por esto, se puede decir que las crisis siempre llevan implícitos ciertos componentes del sistema, porque "a menudo crisis políticas y crisis económicas están estrechamente unidas, sea en sentido positivo, cuando la solución de una de las dos aporta elementos benéficos para la solución de la otra, sea en sentido negativo, cuando la incapacidad para resolver la crisis de una esfera repercute sobre la otra esfera".²

Podemos decir que "cualquier tipo de crisis provoca una concentración del poder de decisión en las manos de pocos individuos, restringe las alternativas posibles puesto que excluye el recuso de alternativas más complejas y requiere un

procedimiento más rápido, más informal y menos controlable".³ Por ello, se considera que "cada crisis es un momento de ruptura imprevista en el funcionamiento normal de un sistema, requiere respuestas rápidas que tiendan a llevar nuevamente al sistema a su modelo precedente de funcionamiento o a institucionalizar un nuevo modelo. La condición esencial para que esto suceda es que el sistema este suficientemente abierto a los diversos tipos de información, de recabar la información suficientemente fuerte para poder efectuar selecciones entre los diversos flujos".⁴

En México han surgido "crisis políticas" que, de alguna manera, reflejan rupturas imprevistas. Ahora bien, no se puede ser muy explícito al tratar de manejar éste concepto debido a que es un tanto impreciso. Y por lo tanto, éste concepto "estará referido a las crisis ocurridas en el seno del grupo dominante en la esfera del Estado, es decir en la del poder político por excelencia... Así una crisis política es expresión del poder político cuando otras fuerzas ponen en contradicción e incluso en riesgo de modificación fundamental las formas o los modos de dominación (que incluyen la dominación económica y la ideológica), o la dinámica de las formas de dominación que el Estado ejerce para mantener el statu quo, que es su principal y genérico objetivo en cualquier nación moderna, capitalista o poscapitalista".⁵

Una de las crisis políticas que ha tenido alcances extraordinarios en la historia de México fue la ocurrida en el año de 1968. Porque, por una parte, significó la unificación de los estudiantes luchando para intentar alcanzar vías democráticas, así como alternativas extragubernamentales para una mejor conformación en la vida social y política del país; por otra parte, el movimiento estudiantil puso al descubierto el desquebrajamiento en la estructura del Estado, así como la forma autoritaria y antidemocrática que el Estado ejercía para subyugar y reprimir a los obreros y campesinos, es decir a la clase trabajadora en general.

Todas las interpretaciones hechas en cuanto al movimiento estudiantil popular del 68, coinciden en un "hecho básico: esos tres meses de explosión masiva del descontento estudiantil a nivel nacional, modificaron profundamente la vida política y social del México de nuestros días.

Aunque resultara reiterativo, conviene apuntar que:

Las demandas del movimiento estudiantil estuvieron dirigidas sin excepción, en contra del autoritarismo del Estado y por la democratización política de México. Entre sus demandas fundamentales estuvieron la supresión del delito político llamado de "disolución social", que era un auténtico delito de opinión que había venido sirviendo al régimen para perseguir toda forma de oposición política; la liberación de los presos políticos y la supresión de los órganos policíacos dedicados a la represión de los movimientos populares. Jamás se planteó la eliminación del orden establecido ni se postuló el establecimiento de una nueva sociedad. Se trató, en toda la extensión del término, de un movimiento democrático y antiautoritario".⁶

Como expresión de una crisis política, el movimiento estudiantil del 68 representó una ruptura imprevista dentro del sistema estatal y, por lo tanto, requería una respuesta inmediata. Una de las relevancias de este movimiento radica en el hecho de que logró la más grande movilización independiente en la historia del México contemporáneo. Se le considera, después de la Revolución de 1910, como un extraordinario movimiento político-ideológico. Se trataba de un movimiento inesperado y esto porque no se trataba de protestas emprendidas por los obreros o campesinos del país, sino de miles de estudiantes en sublevación contra el gobierno y el aparato de Estado en su conjunto. Además, fue un movimiento llevado a cabo por gente preparada; porque, aunada a la fundamental participación de los estudiantes, participaron gente como: el Ingeniero Heberto Castillo; el entonces Rector de la UNAM, Javier Barros Sierra; el escritor José Revueltas; y, el Científico Eli de Gortari, entre otros. Por otra parte, el movimiento estudiantil del 68 fue la culminación de una serie de luchas surgidas en diversas partes del país, pero que no tuvieron la trascendencia de este movimiento. Podemos apuntar como los movimientos más destacados y anteriores al del 68, los que tuvieron lugar en: el Estado de Puebla en el año de 1964; en Morelia en 1966; y, en Sonora y Tabasco en el año de 1967.

Aunado a lo anterior, podemos apuntar que las demandas emprendidas en este período siempre tuvieron limitaciones; por-

que "al ser impulsadas por el empuje de las luchas de masas y los métodos de actuación verdaderamente independientes respecto del Estado, cimbraron a todo el sistema político a lo largo y ancho del país. Reprimiendo a los estudiantes bajo el esquema de una guerra sin cuartel el Estado se mostró ante los ojos de la sociedad civil tal como era: articulado en base a un profundo autoritarismo corporativo cuya expresión más acabada la representa el presidencialismo. Pero, además, se reveló la profundidad del descalabro político de las instituciones parlamentarias y del Poder Judicial. Senadores y Diputados calumniaban públicamente al Rector de la Universidad en momentos en que su actuación resultaba plena de independencia y honestidad."⁷

En sí, "el movimiento estudiantil de 1968 fue el despertar político de los jóvenes, su unión que desmentía la tradicional rivalidad entre politécnicos y universitarios, y su lucha por llevar a cabo una acción bien organizada."⁸ Tal vez esto representaba un duro golpe para la soberanía del gobierno representado por Gustavo Díaz Ordaz, y de ahí su decisión para que, el 18 de septiembre de 1968, el ejército, violando toda ley, entrara en las instalaciones de Ciudad Universitaria para contrarrestar los ideales de cambio, de posibles avances democráticos y una serie de factores no convenientes para el régimen político. "Aquella primera represión desató otras, completamente insensatas que partieron en dos la opinión na-

cional: acá los hombres del poder y la gran propiedad; allá los estudiantes, los profesores, los intelectuales y buena parte del pueblo."⁹

Justificando esa represión del 18 de septiembre, el gobierno diazordacista dejaba establecido que dicha acción, defendía la soberanía nacional. En esos días se expresaba lo siguiente:

"El máximo defensor de la autonomía, según el gobierno, es el ejército que ayuda a los buenos, o sea, las autoridades, contra los malos: los muchachos rebeldes."¹⁰

Incluso esto se hizo más evidente, cuando en su IV Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión, el primero de septiembre de 1968, Gustavo Díaz Ordaz expresaba:

"Hemos sido tolerantes hasta exceso criticados, pero todo tiene un límite y no podemos permitir ya que se siga quebrantando el orden jurídico, como a los ojos de todo el mundo ha venido sucediendo."¹¹

En cierta forma, también, dicho informe anticipaba las acciones que el gobierno de Díaz Ordaz realizaría el 2 de octubre en Tlatelolco; porque, en ese informe, el presidente expresó lo siguiente:

"No quisieramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar llegaremos."¹²

Por otra parte, a pesar de que el movimiento estudiantil

conforme avanzaba iba ganando simpatías y adeptos, tuvo algunos errores de carácter significativo. Quizá uno de los principales errores fue la poca, e incluso nula, comunicación con el sector obrero y campesino de México. Respecto de los obreros, éstos veían con poco agrado el movimiento estudiantil por todos los conflictos que les representaba dicho movimiento con relación a sus actividades laborales. En cuanto al sector campesino, parece que los estudiantes no estimaron la magnitud tan significativa que el apoyo de los campesinos les hubiera aportado, los estudiantes creyeron alcanzar el apoyo total de éste sector, gracias al contacto establecido en Topilejo.

Este movimiento tuvo sus contradicciones, porque, si por una parte - y como lo apuntamos anteriormente -, iba ganando simpatías y adeptos; por otra parte, también, es cierto que muchos sectores de la población no estaban de acuerdo con las acciones emprendidas por los estudiantes. Quizá los que no estaban de acuerdo con el movimiento, fueron aquellos que no sufrieron los cruentos estragos dejados por este movimiento. Muchos sectores no encontraron sentido al movimiento estudiantil argumentando que los estudiantes, a fin de cuentas, pasarían a conformar a la burguesía mexicana e irían a parar directamente al partido de Estado (PRI) y a todo el aparato estatal en su conjunto. Estos comentarios se hicieron de manera directa para los estudiantes del IPN y de la UNAM. Por ejemplo, el industrial Heriberto Alarcón Pimentel decía:

"¿A dónde van los estudiantes cuando salen? ¿A dónde van los de la UNAM, los del Poli cuando terminan su carrera? A la iniciativa privada o al gobierno. O, ¿acaso van a algún otro lado? Entonces, ¿qué iban a demandar los que manifestaban? ¿Qué pedían? ¿Qué quieren, si de todos modos tarde o temprano pasaran a formar parte del establishment al que se oponen?"¹³

Quizá en parte tenían razón al no apoyar ni estar de acuerdo con el movimiento estudiantil varios sectores de la población, porque, como ocurre en cualquier movimiento, estudiantes que en verdad lucharon por una posible apertura democrática fueron los más afectados; en tanto que los líderes del movimiento - aunque no en todos los casos -, finalmente actuaron en favor del gobierno.

Podríamos decir que el movimiento estudiantil de 1968, el cual tuvo su máxima expresión el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, buscaba un cambio y un camino hacia la democracia. Sin embargo, Tlatelolco representó la respuesta inmediata que el gobierno presidido por Díaz Ordaz daría en contra de los estudiantes. Porque la matanza era necesaria "desde el punto de vista estatal, de la razón de Estado, para evitar, una vez más, que el modo de dominación se viera sustancialmente modificado ya que el movimiento estudiantil-popular estaba ganando simpatías y adeptos entre los sectores sometidos al charrismo sindical."¹⁴

El entonces Secretario de Gobernación, Luis Echeverría Álvarez, dio su interpretación ante los acontecimientos de Tla-

telolco al declarar que:

"Las medidas extremas adoptadas se orientan a preservar la autonomía universitaria de los intereses mezquinos e ingenuos, muy ingenuos, que pretenden desviar el camino ascendente de la Revolución Mexicana. El camino ascendente de la Revolución Mexicana que tanto irrita a esos ingenuos se entorpece con la agitación y el dsiturbio. México se esfuerza por mantener un régimen de libertades que difícilmente se encuentra en otro país, en contraste con lo que ocurre en las dictaduras de cualquier signo político, o en las naciones en que impera el caos y la violencia."¹⁵

Muchos analistas de los sucesos del 2 de octubre, opinan que a pesar de que los muertos y reprimidos por parte de los militares fueron los estudiantes, el objetivo primordial del régimen diazordacista era contrarrestar, utilizando cualquier medio, la insurgencia sindical incitada por los estudiantes al descubrir las formas autoritarias aplicadas por el gobierno y el régimen en su conjunto. Por ello, la pugna estudiantil era en contra del charrismo sindical. Sin embargo, ante esta crisis política el gobierno adoptó, sin lugar a dudas, el peor camino para reprimir un movimiento que perdurará como un punto fundamental en la historia político-social de México. Además, de esta manera, queda demostrado que el régimen estatuído en nuestro país difícilmente se verá perturbado por alguna fuerza política o social; esto se hace más evidente debido a que siempre estarán presentes en la memoria de los mexicanos los acontecimientos del 2 de octubre del 68.

Como complemento de lo antes expuesto podemos apuntar que después de ese 2 de octubre, surgió en la población un total

descontrol. Dicho descontrol se hizo más evidente en aquellos que estuvieron participando de manera activa en el movimiento estudiantil. Muchos de los actores en Tlatelolco no comprendieron el por qué la gente no se levantó en armas después de la matanza indiscriminada que el ejército, bajo las ordenes del régimen estatal, efectuaron en contra de los estudiantes y demás sectores de la población presentes en la Plaza de las tres Culturas. Ante los ojos de los afectados por los acontecimientos, parecía que la mayoría de la población estaba de acuerdo con las acciones emprendidas por el gobierno. Pero, tal vez, influyó en el ánimo de los ciudadanos el temor ante una nueva represión armada, esta vez aplicada con mayor saña por el ejército, y por ello, no realizaron ningún tipo de manifestación. O, también, porque viéndolo desde un punto de vista un tanto estrecho, el movimiento estudiantil - por cualesquiera que sean las causas - no tuvo los alcances deseados por los estudiantes y demás miembros activos de éste movimiento. Esto último lo apuntamos porque si tomamos en cuenta el nivel de la población de la ciudad de México, advertiremos que en realidad fue un pequeño porcentaje de ciudadanos participando en el movimiento estudiantil; y por lo tanto, como muchas familias no se vieron afectadas en forma directa, le dieron poca importancia al movimiento en forma general, y a lo ocurrido en Tlatelolco de manera particular. Sin embargo, la población nunca imaginó la relevancia e influencia directa que tendrían estos acontecimientos en el sexenio posterior, esto es, en el sexenio de Luis Echeverría.

Por otra parte, podemos decir que el PRI se enfrentaba a una disyuntiva bastante fuerte. "El epicentro de los propósitos gubernamentales quedaría rápidamente a la vista: urgencia de recomponer la deteriorada imagen presidencial, cúspide omnipresente del sistema político mexicano."¹⁶ Y esto, porque ante las campañas partidistas de 1969, ¿cómo lograría el gobierno ostentar la confianza ciudadana después de las medidas adoptadas ese 2 de octubre de 1968?, ¿a quién elegiría el gobierno priísta para suceder a Gustavo Díaz Ordaz, ante el descontento nacional y la expectativa internacional? Ante estos cuestionamientos nos damos cuenta de que el PRI, como ha sido costumbre a través de toda la vida político-electoral de nuestro país, recurrió a su infalibel alquimia electoral. Para ello, el PRI postuló a Luis Echeverría Álvarez (Secretario de Gobernación durante el sexenio de Díaz Ordaz), como candidato para ocupar la primera magistratura del país. El nombramiento oficial de Echeverría se dio a conocer el 14 de noviembre de 1969. "El candidato a la presidencia Luis Echeverría baso su campaña electoral en un proyecto político denominado "apertura democrática".¹⁷ Fue el 5 de julio de 1970 cuando Echeverría es declarado Presidente Constitucional de México, gobernando del 1º de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1976. Del sexenio echeverrista, "los hechos más señalados de su gobierno fueron:

1] Como consecuencia de la masacre del 10 de junio de 1971, en la que se utilizaron "halcones" (fuerzas paramilitares entrenadas y protegidas por los mismos cuerpos policiaco-mili-

tares), se liquidó políticamente a personas identificadas con el ex presidente Díaz Ordaz; 2] reanimación de la vida política en los medios pequeñoburgueses con la consabida cooptación de intelectuales afamados y de vieja tradición democrática; 3] aprovechando, sin duda, la crisis de hegemonía de Estados Unidos en América Latina de los años 1971-1972, hubo un trato más favorable; 4] el apoyo al gobierno de Salvador Allende en Chile y la reacción del gobierno frente al golpe militar, lo que dio prestigio internacional al mismo tiempo que internamente, incluso entre las fuerzas de izquierda tradicional; 5] después de los sucesos del 10 de junio fueron liberados la mayor parte de los presos políticos, principalmente los de 68; 6] se dio una lucha sorda por renovar la dirección del "charrismo" sindical, llegándose a auspiciar, el surgimiento de nuevos líderes.¹⁸

Lo que podemos ver claramente, es que a partir de la década de los sesentas es cuando las inconformidades y protestas en contra del gobierno se hicieron más frecuentes. Si el movimiento llevado a cabo por los ferrocarriles en el año de 1958, así como la sucesión de movimientos democráticos en contra de gobernadores impopulares, los movimientos gremiales y estudiantiles de diversas partes del país del año 1964 a 1967, fueron factores decisivos que sacudieron las conciencias; el movimiento estudiantil de 1968 en la Ciudad de México no resultó menos aleccionador para la vida social y política del país. Aunque el movimiento del 68 no significó una nueva época democrática si fue un camino activo de esperanzas y cuestionamientos.

2. EL INICIO DE LA CRISIS ECONOMICA Y LA INSURGENCIA SINDICAL.

EL INICIO DE LA CRISIS ECONOMICA.

"Dos puntos de partida marcan el inicio de este nuevo periodo. El inicio del desmoronamiento del "modelo de desarrollo estabilizador" y el movimiento estudiantil popular de 1968."¹⁹ Es decir, al iniciar el período presidencial de Luis Echeverría Álvarez, éste régimen se enfrentaba a los resabios que aún quedaban de la crisis política provocada por el movimiento estudiantil del 68. Es por esto que Echeverría pugnaba por una apertura democrática y, por ello, trató de enmendar las riendas del gobierno centrando su atención en los jóvenes proponiéndoles puestos públicos. "Presente desde su campaña como candidato a la Presidencia, el propósito de "diálogo" entre el Poder y las clases dominadas siempre implicó a interlocutores bastante diferenciados: se buscaba abrir el espacio a la disidencia de los intelectuales y, también, ofrecer a las fuerzas partidarias reformas de poco alcance en el ámbito de la lucha electoral. En realidad, la preocupación y preparación mayor del régimen iba dirigida a dismantelar la eventual canalización de las protestas por el camino de la lucha armada, asunto previsible también dado el altísimo nivel que había alcanzado la represión de la disidencia en los años finales del régimen de Gustavo Díaz Ordaz."²⁰ Al principiar éste sexenio también hubo reajustes burocráticos sumamente significativos, porque

se dieron treinta renunciaciones por parte de funcionarios públicos, sobresaliendo las renunciaciones del entonces Regente del Distrito Federal (Alfonso Martínez Domínguez) y del Procurador General de la República (Julio Sánchez Vargas). También, éste régimen se enfrentó en el ámbito internacional al inicio de la llamada inflación recesión, cuyos efectos manifestaban el carácter internacional de la economía. Pero, aunque los problemas a los cuales se enfrentaba la economía mexicana eran fuertes, aún se estaba lejos de entrar a esa situación de crisis económica tan agravante para el país, la cual, se fue agudizando y desarrollando conforme fue avanzando el sexenio echeverrista. "La crisis es el signo del periodo. Abarca todos los niveles de la sociedad: la economía, la política, la cultura. Pero la característica esencial de este periodo es el auge de la lucha de clases... A pesar de su atraso, manifiesto en la esencia de direcciones revolucionarias, la clase obrera mexicana avanza hacia la constitución de una conciencia y organización propias."²¹ El agravamiento de la crisis económica aumentó con el desempleo y el deterioro de los salarios de los trabajadores, tanto de la ciudad como del campo. "Intimamente relacionados con estos problemas, había por lo menos tres cuestiones de especial trascendencia para la continuación del crecimiento de la economía mexicana: la crisis fiscal, que se expresaba claramente en el hecho de que la deuda pública interna y externa alcanzaba en 1970 los 64 mil 571 millones de pesos; en la profundización del desequilibrio externo, pues el déficit en balanzas de pagos alcanzó en ese mismo año, mil 115 mi-

llones de dólares, y también por las tendencias y el estancamiento en la producción agrícola ya que entre 1965 y 70 la producción agrícola creció a una tasa de 2.2 por ciento".²² Es entonces cuando el gobierno optó por llevar a cabo la negociación de una política que ayudara a atenuar el descontento de la población trabajadora, así como la transformación del tratamiento político de shock, cambiándolo por uno de negociación y shock al mismo tiempo. Además, ante tales circunstancias, el gobierno federal emprendía un nuevo camino basándose en lo que el gobierno llamó "política de apertura", teniendo como objetivo primordial la restauración democrática. Para llevar a cabo esta acción, el gobierno trató de establecer un diálogo más estrecho con los jóvenes, con los obreros y con los campesinos del país. Con estas medidas se trataba de poner fin al llamado desarrollo estabilizador. Sin embargo, las expectativas del régimen echeverrista se vieron debilitadas debido a las acciones emprendidas en contra de los estudiantes en el año de 1971. Recordemos que el "10 de junio de 1971, en el Distrito Federal, fueron asesinados varias decenas de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Politécnico Nacional a manos de un grupo paramilitar denominado "Los halcones", que agredió la manifestación en solidaridad con los estudiantes de la Universidad de Nuevo León".²³ Al igual que en el sexenio diazordacista, en el período echeverrista, el Presidente, ante el enfrentamiento entre los estudiantes y los llamados halcones, "reforzó la representación de su imagen co-

mo víctima de las maquinaciones de la ultraderecha y la ultrazquierda. El efecto de esos acontecimientos sobre el movimiento estudiantil fue de larga duración, dando lugar a un repliegue sobre las universidades y fortaleciendo el encauzamiento de una actividad guerrillera desconectada de la lógica y la dinámica del movimiento de masas. Se modificaba sustancialmente la correlación de fuerzas."²⁴

Con respecto al concepto de "desarrollo estabilizador", nos parece oportuno señalar que dicho concepto fue interpretado por el gobierno en el año de 1971 al decir, que el desarrollo estabilizador consistía en que grupos de empresarios mexicanos, los cuales en la mayoría de las ocasiones estaban supeditados a los intereses extranjeros, desarrollaran sus fortunas en tanto se estabilizaban los bajos ingresos de la mayoría de la población nacional.

Ahora bien, del sexenio echeverrista se pueden diferenciar las tres etapas por las cuales atravesó la economía mexicana en la década de los setentas: 1] la primera etapa comprende la política de freno en el año de 1971; 2] la etapa que comienza con la política de arranque, de 1972 a 1973; 3] la tercera es la etapa más importante, porque es en la que se acentuó la crisis económica de México, de 1971 a 1976.

Como podemos ver, en el aspecto económico, el sexenio de Luis Echeverría tenía un futuro muy incierto en la medida en

la cual el crecimiento económico se enfrentaba a fuertes obstáculos, perdiendo la continuidad que se había mantenido en los anteriores años. "Confluían cuatro problemas de cuya superación en buena medida dependería la rearticulación sostenida y a largo plazo de las actividades económicas: la crisis fiscal, el estancamiento agrícola, el desequilibrio externo y la búsqueda de nuevos campos de expansión para el sector industrial."²⁵

En la primera etapa de la crisis económica, esto es, al iniciar el año de 1971, en la economía mexicana se inició un periodo crítico, porque es aquí cuando desaparecen los signos exitosos de la etapa del llamado desarrollo estabilizador. A partir de ese entonces, surge un deterioro bastante fuerte en la economía de México, el cual, ha repercutido hasta nuestros días - de éste muy difícilmente saldremos. "Los primeros signos visibles de la crisis fueron, de una parte, el surgimiento de fuertes presiones inflacionarias después de un prolongado lapso de estabilidad de precios, y de otra, la contracción de la inversión privada."²⁶

Desde el inicio de éste régimen, el desorden económico internacional se manifestaba en México como un fenómeno de atonía, esto implica la elevación rápida y desordenada de los precios, la creciente tendencia al desempleo, así como a la no inversión. Por ello, "en 1971 el gobierno optó por realizar algunos ajustes que reencauzaran a la economía por las vías de

la estabilidad de la década anterior, los ajustes consistían en hacer descender la tasa de crecimiento del PIB hasta el 5%, pues de este modo se pensaba que las importaciones no aumentarían, frenándose así el crecimiento del desequilibrio externo y del déficit fiscal al mismo tiempo que se controlaban las presiones inflacionarias. Pero la dosis estabilizadora resultó excesiva y la tasa de crecimiento del PIB se redujo hasta el 3.4%, es decir, a un ritmo apenas similar al crecimiento de la población entrando la economía mexicana a su primer año de "atonía", es decir de estancamiento productivo."²⁷

A partir de 1971 se establece la crisis económica más profunda del capitalismo mexicano. De 1971 a 1975, se produce un fenómeno bastante claro, porque es cuando la inversión privada apenas llegaba al medio por ciento de incrementos en términos reales. Esto fue confirmado por Mario Ramón Beteta en su Informe ante la XLII Convención Bancaria, celebrada en el puerto de Acapulco en el año de 1976. En alguna forma, podríamos decir que los dos primeros años de la década de los setentas caracterizan de manera general el sexenio de Luis Echeverría. Estos años (1971-1972), "ilustran lo que había de ser una característica del sexenio 1970-1976 en materia de política económica: la política de freno (1971) y arranque (1972); que habría de incidir desfavorablemente en la evolución de la economía, pues contribuyó sin duda a acentuar la crisis que como lo muestra el estancamiento de la inversión privada du-

rante esos dos años, estaba ya plenamente en marcha."²⁸

Entre 1972 y 1973 se dio un fenómeno de inflación y crecimiento; además, se da un ritmo acelerado de la actividad económica y la continuación de las presiones inflacionarias lo que provocó un aumento en las ganancias del capital. En particular, el año de "1972 fue un año altamente favorable para los empresarios que vieron aumentar sus ganancias a pesar de que su inversión continuaba reprimida. Sin embargo, la política de recuperación de los salarios, la política tercermundista del régimen, la llamada apertura democrática, el lenguaje populista del Presidente, fueron preocupando cada vez más a las organizaciones patronales, hasta que,... lanzaron una violenta campaña contra el gobierno y agudizaron las conflictivas relaciones entre éste y la llamada iniciativa privada."²⁹ Por otra parte, en el año de 1973 se comenzaron a disparar las presiones inflacionarias, influyeron aquí factores como: el crónico estancamiento productivo del campo; la contracción de la inversión privada de los años anteriores que restringía la oferta de bienes en múltiples ramas, provocando presiones al alza de precios; el acaparamiento de alimentos y de algunos bienes básicos se intensificó en este año; la inflación a escala mundial y el financiamiento del gasto público. Ante la situación dejada por esos años, el gobierno se vio en la necesidad de tomar medidas rápidas que solucionaran la crisis a la cual se enfrentaba; por eso, "debemos re-

cordar que el dinamismo de la actuación gubernamental, particularmente del gasto público en 1972 y 1973, se debió en gran medida a la combinación del crecimiento del circulante monetario y del endeudamiento gubernamental. No debemos olvidar, tampoco, cómo se insertaba en el seno de la clase dominante la discusión en torno a la política salarial del aumento de emergencia, cuyo telón de fondo era la entrada de la economía internacional en recesión."³⁰ Además, la debilidad del mercado interno aunado a la crisis política nacional, fueron factores determinantes para que el Estado no retrasará más la recuperación económica.

Con respecto a los tres últimos años de este sexenio, sobre todo en materia económica, podemos decir que estos años dieron lugar al surgimiento del estancamiento económico, conjuntamente con inflaciones y devaluaciones. Si en los dos primeros años del sexenio presidido por Echeverría se dio la expansión desenfrenada del gasto público, de 1974 a 1976 se trasladó a una política de tranquilidad llamada de "austeridad programada", buscando con esto, el gobierno, administrar en una nueva dirección la política salarial, monetaria, financiera y crediticia. "En 1974, de cara ante la recesión, siguiendo las pautas del diagnóstico elaborado por los epígonos del capital financiero, el gasto público debería reposar mucho más en la aceptación de los recursos financieros que la recesión internacional iría liberando y limitar la expansión del circulante interno monetario. A esa política se le conoció eufe-

místicamente como "austeridad programada".³¹

Sin embargo, "lo relevante, en todo caso, es conectar esos elementos con la dinámica del desequilibrio de la balanza de pagos de aquellos años, partiendo del hecho de que, en si mismo, forma parte de un desajuste estructural que responde fielmente a la forma en que la economía mexicana se inserta en la economía internacional".³²

Por otra parte, fue evidente cómo la recesión internacional de la economía ocurrida "en 1974-75 golpeó profundamente las actividades económicas mexicanas cancelando las últimas posibilidades de que cuajaran los intentos gubernamentales de orquestar una salida exportadora para la industria mexicana. Un mercado internacional en declive tendería a replantear la estrategia comercial de las grandes corporaciones transnacionales y, por supuesto, de la política toda de sus respectivos países de origen, pero la simple contracción comercial indicaba la existencia de problemas de fondo para la economía internacional."³³ En sí, dicha recesión "fue enfrentada con un cambio de énfasis en la política gubernamental, empezando a aparecer los primeros criterios de austeridad global y a concentrarse a fondo los esfuerzos por regular el monto y dirección del gasto público, aparte de que emergió con la superabundancia de capital en el mercado internacional, el endeudamiento externo en magnitudes crecientes, exigencia del capital financiero."³⁴

De manera general podemos decir que, durante el sexenio de Echeverría, surgieron varios fenómenos de desgaste político y económico; sobre todo en los últimos tres años de su mandato. Entre otros podemos mencionar el déficit comercial que en 1975 alcanzó una cifra superior a los 55 mil millones de pesos, como consecuencia directa de la contracción de la inversión privada y su incapacidad para la oferta interna de bienes y servicios; el ascenso en forma fortuita de la lucha de masas; el aumento en forma agravante del déficit con respecto al exterior; el fenómeno de la devaluación y la crisis del presidencialismo. En el último año del régimen echeverrista, "más que la desconfianza hacia el régimen, lo que exhibieron los capitalistas en su conjunto fue una profunda desconfianza hacia la situación de la economía nacional: el crecimiento del endeudamiento, la expansión del gasto público y la profundización del desequilibrio externo ya hacia tiempo que les permitía olfatear los peligros de una devaluación."³⁵

LA INSURGENCIA SINDICAL.

Durante el movimiento estudiantil popular de 1968, las inconformidades de los trabajadores se fueron haciendo más evidentes, y esto, debido a la corrupción y a las formas autoritarias y antidemocráticas con que se manejaban los asuntos labo-

rales en el régimen de Gustavo Díaz Ordaz. Recordemos que uno de los objetivos primordiales del gobierno diazordacista era contrarrestar, utilizando cualquier método, la insurgencia sindical despertada por los jóvenes y demás miembros participantes en el movimiento. En el sexenio presidencial de Luis Echeverría, las demandas obreras no fueron menos, e incluso, se fueron agudizando conforme se desarrollaba el sexenio. Sobre todo, con el inicio de la crisis económica del año 1971. "Ya en 1971 cuatro tendencias resultaban objetivamente abanderadas de la insurgencia sindical: El Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), encabezado por Rafael Galván; el Movimiento Sindical Ferrocarrilero (MSF) encabezado por Demetrio Vallejo; el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), dirigido por Alfredo Domínguez; y el Frente Sindical Independiente (FSI), agrupación con influencia del Partido Comunista Mexicano."³⁶

En sí, la crisis económica de éste período, 1971-1976, condujo al cierre de pequeñas y medianas empresas y, consecuentemente, al reajuste (sinónimo de despidos masivos) de millares de obreros en grandes factorías. "Delimitar los propósitos gubernamentales en este terreno exige recordar en todo momento tres ingredientes básicos: la crisis de legitimidad del Estado, el carácter corporativo del sistema de dominación sobre las organizaciones sindicales y el papel de la burocracia sindical. Ante la compleja red de relaciones establecidas entre estos elementos, el gobierno de Echeverría escoge primero una línea

126499

de tensión con la burocracia sindical para alertarla sobre los problemas venideros: el sistema sindical tiene que revitalizarse y persistir aún después de la desaparición física de los dirigentes que han manejado el sindicalismo por más de treinta años".³⁷

Como podemos apreciar, el presidente Echeverría contaba con el apoyo total de la burocracia sindical, la cual tenía una fuerte capacidad de representación. Y ante el posible brote de una insurgencia sindical, el gobierno inició un proceso de descentralización de organismos sindicales que trataban de representar, por las vías legales, a los obreros. Es entonces cuando el gobierno se dio a la tarea de fortalecer a la burocracia sindical que estaba más comprometida con los intereses del Estado que con la clase obrera. En este momento se hacía evidente que, "la política gubernamental intenta recomponer la imagen presidencial a costa del reconocimiento de los "defectos" ya inocultables del sindicalismo. En la tradición de la política corporativa, por lo demás, se abriría un cauce enorme para la reconstitución del papel presidencial como "arbitro" en los conflictos sociales. Empezaba el gigantesco esfuerzo por colocar (al mismo tiempo que se le criticaba) a la burocracia sindical al frente de las protestas más inmediatas que podrían generarse en el seno de las clases dominadas: las que involucrarían a segmentos cada vez más numerosos del proletariado industrial urbano".³⁸

Las direcciones sindicales cumplían el papel de intermediarios entre los trabajadores organizados y sectores como la burocracia política y los patrones. Estas direcciones han desempeñado dentro del Estado, la función de mediadores entre los intereses de los trabajadores y los intereses económicos que son dictados por el gobierno. Es por esto que se le considera a la burocracia sindical como el sector más fortalecido y con poder propio dentro del Estado, poder conseguido gracias al entendimiento con el mismo Estado. Es a los dirigentes sindicales a quienes se les denomina "charroa", principalmente porque no representan los intereses de los trabajadores, por actuar en forma conjunta con sectores del Estado, por la utilización de métodos antidemocráticos, y sobre todo, por someter a sus opositores, en el ámbito sindical, por medio de la fuerza. "En los seis años del régimen de Echeverría, las relaciones entre la burocracia sindical y el Estado, mostraron dos etapas perfectamente diferenciadas: la primera, fue desde 1971 hasta el segundo semestre de 1973 y estuvo caracterizada por una pugna más o menos intensa entre el presidente y los charros; la segunda etapa abarcó de 1973 hasta 1976 y quedó marcada por la adopción pública de un acuerdo político entre los hasta entonces contendientes".³⁹ Aunque, como puede suponerse, esa primera etapa donde se da una pugna entre el presidente y los charros era porque el régimen echeverrista trataba de reivindicarse con el sector obrero, y sobre todas las cosas, reivindicar su imagen hacia el exterior. Y esto, porque en ningún momento se pensó

en la desaparición del charrismo, sino al contrario "más bien los objetivos eran otros y fueron alcanzados exitosamente: primero que nada, aflojar el clima de tensión sobre la clase obrera ante una perspectiva de crisis económica; en segundo lugar, alentar las expectativas de cambio con miras a conservar la influencia presidencial, reservándose la función de equilibrio político y la permanencia como instancia fundamental de apelación y decisión sobre los conflictos obreros; y por último, someter políticamente al charrismo movilizándolo en defensa de los intereses más inmediatos de la clase obrera y abriendo cauce para que la represión fuera lo más legal posible."⁴⁰

La insurgencia sindical, así como la política laboral del sexenio de Echeverría, son importantes porque en este período fueron numerosas las huelgas por revisión de salarios y contratos. Las inconformidades de los trabajadores crecieron de manera significativa con el advenimiento de la crisis económica en los inicios de los años setentas. Porque, además de mostrar las inconformidades laborales, esa crisis "que irrumpió con claridad en el inicio de los años setentas, implicó un deterioro en las condiciones de vida y de trabajo de importantes segmentos de la sociedad. Por eso, su resultado más global fue multiplicar las confrontaciones entre el trabajo asalariado y el capital, lo cual marcó con dos fenómenos la irrupción definitiva de la clase obrera en el contexto político nacional: primero, una explosión social reivindicativa, que

agravó la crisis de legitimidad del charrismo sindical; segundo, la búsqueda colectiva del ejercicio de la autonomía de clase. Junto con esos fenómenos se expresó combativamente la proletarización sindical."⁴¹ Y este movimiento insurgente llevado a cabo por los obreros, es de suma importancia porque como no había ocurrido desde el movimiento realizado entre los años de 1958-1959, los obreros obtuvieron presencia en la política nacional, así como en la economía.

Dentro de la crisis económica ocurrida durante el sexenio 1970-1976, "el sindicalismo quedó en el centro de una compleja red de contradicciones, que a lo largo de muchos años se cristalizaron en dos problemas que podríamos llamar dos caras de una misma moneda: la profundidad y el carácter de la crisis del charrismo sindical y el problema de la autonomía de la burocracia sindical charra en el marco de un agotamiento evidente de las posibilidades políticas de alianza histórica de clases de la cual emergió."⁴² En otra forma, se puede decir que la crisis económica marcó la pauta para que se vislumbrara la crisis que se estaba dando en el seno del sector obrero, y de esta manera, se abriera el camino hacia la insurgencia sindical.

Por otra parte, después de casi diez años de crecimiento económico sostenido y sin presiones inflacionarias, los trabajadores resintieron en forma drástica las vicisitudes de la economía mexicana en crisis. Ante estas circunstancias, el

sector obrero se vio obligado a rescatar su autonomía, fortaleciendo su organización como clase para enfrentarse a los capitalistas. Es importante advertir que durante la década de los setentas "los sacudimientos sindicales ciertamente no fueron generalizados ni simultáneos. Tampoco puede decirse que obedecieron a un solo proyecto político sindical, y las más de las veces fueron movimientos espontáneos, pero abarcaron todo el país y alcanzaron a los más importantes sindicatos nacionales: ferrocarrileros, electricistas, petroleros, minerometalúrgicos, telefonistas, trabajadores de la salud y magisterio; y además a sindicatos de grandes empresas industriales, pertenecientes a toda la variedad de federaciones y confederaciones existentes."⁴³ Durante esos seis años, las demandas obreras tomaron como punto central el aspecto salarial, es decir: aumentos, prestaciones, reparto de utilidades, entre otros. Aunque, también, se hicieron frecuentes las demandas por los problemas de empleo; y no menos importantes fueron las demandas para obtener el registro de la organización de sindicatos, de esta forma, los obreros pretendían entrar a la defensa del manejo democrático de la vida sindical. Sin embargo, el Estado adoptó medidas en contra de la insurgencia sindical, dándole más apoyo y fortalecimiento al charrismo sindical. "la política general del estado frente al movimiento obrero durante 1970-1976, puede sintetizarse en los siguientes puntos: intentar modernizar el control sindical, adecuándolo a las necesidades del capitalismo; eludir el enfrentamiento abierto y global con la burocracia sindical; manipular el movimiento

obrero y reservarse la represión como instancia final para concretar estos objetivos."⁴⁴ Según el gobierno echeverrista, al lograrse los objetivos antes mencionados, se modernizaría el aparato productivo y se ampliarían las bases sociales del Estado rescatándolas del deterioro que mostraban al finalizar el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz.

Sintetizando, las causas de éste movimiento de insurgencia sindical se pueden destacar "en los factores siguientes: a] la crisis económica; b] el descenso real de los niveles de consumo y de vida; c] la presencia sindical de sectores obreros formados en nuevas ramas industriales; d] la experiencia tradicional de obreros combativos como los ferrocarrileros, electricistas, mineros, petroleros, telefonistas; e] igualmente importante es el aspecto político representado por las necesidades del Estado especialmente sus intentos por modernizar el aparato de dominación sindical."⁴⁵

La burocracia sindical se declaró en contra del gobierno y de los salarios, ante el deterioro del poder adquisitivo de la moneda y ante las medidas patronales. Aunque esta acción fue figurativa, en realidad lo que se buscaba era obtener la confianza obrera para seguir representándola. Durante todo el período de crisis la burocracia sindical dio muestras de su simpatía hacia los patronos. Por estas circunstancias, esto es, por las actitudes belicosas realizadas por la burocracia sindical, varios sectores de la clase trabajadora se dieron a la

tarea de crear nuevos sindicatos, esto se pudo lograr, aunque de manera limitada, gracias a la "insurgencia sindical".

CITAS.

CAPITULO PRIMERO.

1. Bobbio, Norberto y Mateucci, Nicola. DICCIONARIO DE POLITICA. Tomo I. Editorial SIGLO XXI, México, 1988, p. 454.
2. Idem.
3. Ibidem. p. 457.
4. Ibid. pp. 457-458.
5. Rodríguez Araujo, Octavio. "Crisis políticas en México" en Sociedad y Política en México: El tiempo de la crisis. REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES. No. 124, Año XXXII, Nueva Epoca, México, abril-junio, 1986, p. 9.
6. Alvarez, Alejandro. LA CRISIS GLOBAL DEL CAPITALISMO EN MEXICO. 1968/1985. ERA, México, 1987, p. 17.
7. Ibidem. pp. 17-18.
8. Poniatowska, Elena. FUERTE ES EL SILENCIO. ERA, México, 1989, p. 43.
9. Poniatowska, Elena. LA NOCHE DE TLATELOLCO. Edit. ERA, México, 1989, p. 71.
10. Poniatowska. FUERTE ES EL SILENCIO. Op. cit. p. 51.
11. Poniatowska. LA NOCHE DE TLATELOLCO. Op. cit. p. 52.
12. Ibidem. p. 256.
13. Ibid. p. 95.

CITAS.

CAPITULO PRIMERO.

14. Rodríguez Araujo, Octavio. Op. cit. p. 18.
15. Poniatowska. LA NOCHE... Op. cit. p. 277.
16. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 18.
17. Rodríguez Araujo, Octavio. LA REFORMA POLITICA Y LOS PARTIDOS EN MEXICO. Edit., SIGLO XXI, México, 1989, p. 47.
18. Ident.
19. Nuria Fernández, "LA REFORMA POLITICA: ORIGENES Y LIMITACIONES" en Ismael Colmenares (et al). CIEN AÑOS DE LUCHA DE CLASES EN MEXICO. 1876-1976 (LECTURAS DE HISTORIA DE MEXICO). Tomo 2., Ediciones QUINTO SOL, México, 1985, p. 350.
20. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 20.
21. Ismael Colmenares et al (recop.). Op. cit. p. 350.
22. Ibidem. p. 314.
23. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 20.
24. Ibid. p. 21.
25. Ibid. p. 19.
26. José Ayala (et al), " La crisis económica: Evolución y perspectivas" en Pablo González Casanova y Enrique Florescano (Coords.) MEXICO HOY. Edit., SIGLO XXI, México, 1989, p. 48.

CITAS.

CAPITULO PRIMERO.

27. Ident.
 28. Ibidem. p. 52.
 29. Ident.
 30. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 27.
 31. Ident.
 32. Ident.
 33. Ibidem. p. 24.
 34. Ibidem. pp. 24-25.
 35. "ECONOMIA Y POLITICA DEL GOBIERNO DE LEA" Punto Crítico en Ismael Colmenares (et al). CIEN AÑOS DE LUCHA DE CLASES EN MEXICO. Op. cit. pp. 318-319.
 36. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 32.
 - 37 Ibidem. p. 21.
 38. Ident.
 39. "EL MOVIMIENTO OBRERO DE 1970 A 1976" Punto Crítico en Ismael Colmenares (et al). CIEN AÑOS DE LUCHAS DE CLASES... Op. cit. p. 334.
 40. Ident.
 41. Alvarez, Alejandro. Op. cit. pp. 59-60.
-

CITAS.

126499

CAPITULO PRIMERO.

42. Ident.

43. Ident.

44. Aguilar García, Javier. LA POLITICA SINDICAL EN MEXICO: INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL. Edit., ERA, México, 1982, p. 36.

45. Ibidem. p. 40.

CAPITULO SEGUNDO.

II. LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

- 1. LA CREACION DE UNA REFORMA POLITICA ANTE LA DESESTABILIZACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.**
 - 2. ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LAS LEYES FEDERALES ELECTORALES ANTERIORES A LA LOPPE. DE 1911 A 1973.**
 - 3. LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LOPPE).**
-

1. LA CREACION DE UNA REFORMA POLITICA ANTE LA DESESTABILIZACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

Después de verse duramente golpeada la economía mexicana y ante el marcado agotamiento del sistema político mexicano, el Partido Revolucionario Institucional se enfrentaba a grandes y graves problemas en torno a su estructura. "El sexenio de Luis Echeverría marca una etapa en la historia de la nación, donde el sistema empieza una lenta crisis de desarticulación, en tanto objetivamente tiende a perder estabilidad como forma política de conjunción y administración estatista del antagonismo de las clases sociales fundamentales de nuestros país."¹

El clima imperante en la formación social mexicana de 1976, en contraste con la crisis política del 68, resultaba extraordinariamente aleccionador. Podemos decir que en 1976 la insurrección política de la burguesía consiguió que las repeticiones empresariales en contra de los abusos reformistas verdearían en todo el país. Esto a la vez implica que "1976 marca la pauta del distanciamiento de la clase dominante y, en particular, del sector monopólico, respecto de su propio Estado. El ensayo neopopulista de Echeverría por renovar el pacto social del Estado con las clases dominadas socava la confianza del sector empresarial. El ensayo, al mismo tiempo, pretende renegociar y ampliar la función de intermediación de la burocracia política frente del Estado, posibilidad que en primera

instancia se ve reducida al mínimo por la crisis económica y que, posteriormente, encontrará ciertos cauces en el presente régimen."²

Ahora bien, haciendo conjeturas con respecto a la desestabilización del sistema político mexicano "¿puede acaso decirse que con la crisis de confianza de 1976 había concluido la crisis de legitimidad del Estado ante las clases dominantes? Nosotros no sólo creemos que no, porque en realidad la crisis de confianza sobrepuso un signo claramente derechista a las impugnaciones de signo contrario que se hacían al régimen desde el campo de los explotados. Con el auge petrolero en beneficio de unos cuantos monopolios, el régimen recuperó la confianza de la clase dominante pero erosionó aún más su legitimidad en el bloque de los dominados."³

Nos parece oportuno señalar que el sistema político es entendido "como la forma en que se encontrará organizada la participación de diversas clases sociales en el espacio de relación entre la sociedad civil y el aparato de Estado: la estructura partidaria, el sistema electoral, la participación parlamentaria, la estructura sindical y la estructura empresarial."⁴ Centrando lo anterior al caso específico de México, veremos que al tocar "el caso de México nos encontramos con un sistema político organizado, en lo fundamental, de manera vertical desde las alturas dominantes del poder; un sistema político sumamente estatizado, salvo un cierto número de or-

ganizaciones sindicales y políticas organizadas con autonomía e independencia frente al poder estatal y que, por largo tiempo, han construido una sociedad política marginal."⁵

Sin duda se debe tener en cuenta un factor importantísimo que repercutió en la desestabilización del sistema político mexicano, es decir, el efímero nivel de legitimidad vislumbrado en las elecciones electorales de 1976. Es muy importante hacer notar que: "El candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), único registrado, enfrentó el creciente abstencionismo electoral; 45% de los ciudadanos en edad de votar no lo hicieron. Además, se agudizó la crisis de los partidos registrados."⁶

Si en el régimen de Echeverría se acrecentó la desestabilización del sistema político mexicano, en el sexenio lopezportillista no aminoró dicha desestabilidad. Y esto debido a que siguiendo las directrices del régimen echeverrista, se implementó un nuevo esquema político de austeridad y desaliento para tratar de contrarrestar las constantes protestas de la clase proletaria. Esto es, "José López Portillo, al tomar posesión como presidente de la República, planteó el inicio de una nueva política. Sustentada en la ratificación de acuerdos con el FMI y en la consecuente adopción de una política económica recesiva, la respuesta gubernamental ante la nueva coyuntura consiste en tres elementos básicos: aumento de la represión y fortalecimiento de la alianza con los charros, alian-

za para la producción y reforma política".⁷

Por otro lado, es importante hacer notar la profunda trascendencia que tuvo la desestabilización del sistema político mexicano para los aparatos de Estado, y sobre todo, para el PRI. "El PRI, en este caso, sería uno más de los aparatos de Estado que normalmente contribuyen al proceso de mantenimiento de la hegemonía de la clase dominante, tanto en el terreno de la práctica, como en el de la elaboración de ideología".⁸ Y esto lo apuntamos, porque uno de los aspectos más importantes de la desestabilización del sistema político fue la disminución tan considerable en lo que respecta al apoyo electoral a favor del PRI.

La tendencia histórica del apoyo electoral hacia el PRI, se ha visto minada a través de los años. Sin embargo, el fenómeno de pérdida de apoyo electoral no ha sido un factor privativo del PRI. Porque, por ejemplo, para las elecciones de 1976, "el Partido de Acción Nacional (PAN) no pudo presentar candidato a la Presidencia de la República, porque la disidencia interna se lo impidió. El Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), como de costumbre, apoyaron al PRI, pero el primero enfrentó una escisión que lo debilitó hasta casi nulificarlo y que daría lugar al nacimiento del Partido del Pueblo Mexicano (PPM). El único candidato electoral que enfrentó López Portillo no estaba

registrado: Valentín Campa, del PCM, apoyado por la Liga Socialista (LS) y el Movimiento de Organización Socialista (MOS)."9

Por otra parte, el principio de los años setentas es considerado como una etapa muy importante dentro de la vida política de México. Es en estos años cuando se agudiza la desestabilización del sistema político mexicano, y por lo tanto, es cuando el PRI enfrentó una creciente disminución en el apoyo político. Es bueno recordar que desde 1934, hasta la actualidad, los candidatos presidenciales de la élite posrevolucionaria han obtenido menor porcentaje que sus antecesores, exceptuando a Adolfo López Mateos y a José López Portillo - éste último no tuvo oposición. De hecho, Miguel de la Madrid Hurtado es el único candidato postulado por el PRI, aunque aquí deberíamos sumar al actual presidente Carlos Salinas, a la Presidencia de la República, desde 1917, que obtuvo oficialmente menos del setenta por ciento de los votos emitidos.

La propuesta de reforma política sería, o por lo menos así lo entendió el régimen de ese entonces, la vía más adecuada para tratar de frenar la tan deteriorada imagen del Estado. Por ello, la reforma política de 1977 se propuso como la vía más adecuada para poner fin a la desestabilización del sistema político mexicano. Y en parte, podemos decir que de alguna manera dicha reforma cumplió su misión; porque, por un lado, daba una cierta confianza a los partidos opositores al régimen

estatal, puesto que parecía abrir caminos para la formación y registro de nuevos partidos, participando éstos, bajo ciertos criterios, en la contienda electoral; por otro lado, con esta reforma lopezportillista del 77, se planteaba, por lo menos eso dejaba entrever al ser decretada, una alternativa hacia la democracia en México.

2. ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LAS LEYES FEDERALES ELECTORALES ANTERIORES A LA LOPPE. DE 1911 A 1973.

LEYES FEDERALES ELECTORALES.

La disputa por el poder político en México se puede ver claramente reflejada por medio de las reformas y los procesos electorales. Es el interés por lograr obtener mayor participación en el espacio político lo que mueve los intereses de los partidos. "Sustancialmente, pues, el espacio político es el espacio de la competición electoral en los regímenes democráticos de masa."¹⁰

Sin embargo, parece que en México se han tomado muy en serio la visión de la escuela representada por gente como Schumpeter, Aron y Sartori. Porque a partir del maximato se ha creído que la élite política surgida en primera instancia de la Revolución Mexicana, y posteriormente convertida en élite

priista, no debe simplemente representar la opinión de las masas; sino que ésta élite política será más capaz de representar a las masas si no está vinculada con estas en su opinión. Y con tal de que las masas puedan elegir cada seis años entre la agrupación de partidos competidores - recordando que por más de sesenta años las elecciones han favorecido al PRI -, se tiene una representación suficiente en cuanto a los intereses del electorado.

A] LEY ELECTORAL DE 1911.

La Ley Electoral promulgada el 19 de diciembre del año 1911 por Francisco I. Madero, es muy importante porque es la primera Ley Electoral que se interesó en reglamentar la vida de los partidos políticos. Esta Ley propuesta por Madero ponía fin a la dictadura de Porfirio Díaz, pero, además, provocó la proliferación excesiva de partidos políticos, tanto locales como regionales.

En lo referente a los partidos políticos en esta Ley se estipulaban los siguientes puntos, los cuales estaban basados en el artículo 117 de dicha ley:

"I. Que hayan sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos;

II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y tenga la representación política de éste.

III. Que la misma asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;

IV. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta que autorizará y protocolizará un notario público, el que tendrá esta facultad independientemente de las que le otorgan las leyes locales respectivas;

V. Que la junta directiva nombrada, publique por lo menos diez y seis números de un periódico de propaganda, durante los dos meses anteriores á la fecha de las elecciones primarias; y durante el plazo que transcurra entre éstas y las elecciones definitivas;

VI. Que por lo menos con un mes de anticipación á la fecha de las elecciones primarias, la junta directiva haya presentado su candidatura, sin perjuicio de modificarla si lo considere conveniente;

VII. Que la misma directiva, ó las sucursales que de ella dependan, también con un mes de anticipación, por lo menos, haya nombrado a sus representantes en los diversos colegios municipales sufragáneos y distritos electorales, en aquellas elecciones en que pretendan tener ingerencia; sin perjuicio, igualmente de poder modificar los nombramientos.

Cuando los partidos nombraren más de un representante, se entenderá que éstos deberán ejercer sus funciones en el orden progresivo de su nombramiento."¹¹

Posterior a esta Ley Electoral propuesta por Madero, hubo un decreto que reformaba la ley electoral de 1911. Esta modificación fue hecha el 22 de mayo de 1912. La fundamental innovación fue: la elección de diputados y senadores, la cual, se hacía directamente. En lo demás se siguió el procedimiento de la ley maderista.

B] PERIODO CONSTITUCIONAL PRESIDIDO POR VENUSTIANO CARRANZA.

El 20 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista y como encargado del Poder Ejecutivo, promulgó la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente. En esta Ley se adoptaron los avances de la legislación maderista, además de recoger las prácticas electorales más utilizadas hasta el momento de su promulgación, es decir: el padrón electoral, la instalación de casillas y la votación

Desde nuestro punto de vista, creemos que la implementación del proceso electoral en México nace precisamente con la creación de la Constitución Mexicana promulgada en el año de 1917. Esto debido a que la Constitución sentó las bases para el régimen electoral. Además, por medio de esta Constitución se permite la elección de Carranza mediante una ley muy sencilla. Dicha ley exigía a todos los partidos políticos un programa de gobierno así como la publicación de un órgano informativo y el registro de sus candidatos. Los aspectos más sobresalientes de

esta Ley fueron:

126499

1. El sufragio universal se elevó a la categoría de decisión política fundamental, como derecho y como deber de los ciudadanos.
2. Se establecieron como prerrogativas del ciudadano, el votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le correspondiera.
3. Se señalaba como prerrogativa el poder ser votado para todos los cargos de elección popular.
4. Se estableció como una obligación, desempeñar los cargos de la federación o de los estados.
5. Se consideró un deber del ciudadano el ocupar los cargos consejiles del municipio donde resida, así como las funciones electorales.
6. Adoptó categóricamente el sistema de elección directa para los diputados, senadores y presidente de la República, remitiendo para su reglamentación a los términos que dispondrá la Ley Electoral.*

El 2 de julio de 1918, ya establecido como primer Presidente Constitucional de México, Venustiano Carranza decreta una Ley para la elección de Poderes Federales. Esta Ley recoge lo legislado en las anteriores leyes en cuanto a los partidos políticos. Pero, además, esta ley abría la posibilidad del sur-

gimiento de candidatos independientes, sólo se necesitaba el apoyo de 50 ciudadanos del distrito. Vale decir que esta Ley dio al caciquismo político su expresión electoral. Los principios políticos motivadores de la Revolución Mexicana son incorporados en esta ley, estos son: NO REELECCION, SUFRAGIO EFECTIVO, ELECCION DIRECTA Y LIBERTAD DE PARTICIPACION POLITICA CON LA UNIVERSALIDAD DEL SUFRAGIO.

C] LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1946.

Es a partir del año 1946 cuando se implementa con una mayor complejidad una nueva ley electoral. Esta nueva Ley Electoral en su capítulo tercero establece un verdadero régimen de partidos políticos. El principal objetivo de esta ley fue acabar con la proliferación de partidos tanto regionales, como locales. Además, exigía a los partidos nacionales una verdadera organización interna. También exigió a los partidos, contar con un registro para poder participar en las elecciones nacionales. Se pueden destacar de esta ley, el artículo 24 por su enlace con los partidos políticos. En el artículo 24 se proponen los siguientes puntos:

"I.- Contar con un número de asociados no menos de treinta mil en la República, siempre que, por lo menos, en las dos terceras partes de las Entidades Federales se organice legalmente con no menos de mil ciudadanos en cada una.

II.- Obligarse a normar su actuación pública en los precep-

tos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el respeto a las instituciones nacionales que ella establece;

III.- Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros;

IV.- Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones o asuntos de carácter religioso o racial;

V.- Organizarse conforme a las bases que establece la ley;

VI.- Obligarse a encauzar su acción en medios pacíficos;

VII.- Formular un programa político que contenga las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales."¹²

Las anteriores disposiciones implican un doble carácter. Por un lado, propician el surgimiento de organizaciones más estructurales y menos espontáneas. Por otra parte, se puede controlar desde su nacimiento cualquier organización de carácter nacional para no aceptar a las organizaciones cuyas características y potencial se desconocían. Esto exigía, en alguna forma, que en los estatutos de los partidos políticos se incluyera un sistema de elección interna para nominar candidatos y un método de sanciones. En este punto, los órganos fundamentales deberían de contar con una asamblea, un comité eje-

cutivo y comités directivos en cada entidad federativa. De esta forma se tendría una mayor cohesión y permanencia del partido; pero esta facultaba a las autoridades para intervenir en la vida interna de cualquier partido.

D] PRINCIPALES PUNTOS EN LAS MODIFICACIONES A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1946 Y LAS POSTERIORES LEYES ELECTORALES HASTA EL AÑO DE 1973.

La Ley Federal Electoral propuesta en 1946 por Manuel Avila Camacho, sufre modificaciones durante la presidencia de Miguel Alemán en el año de 1949. En esta reforma se van a establecer una serie de limitaciones y subordinaciones de los partidos hacia el gobierno. los seis puntos sobresalientes de ésta reforma son:

1. Se limitan las causas de cancelación definitiva de los partidos políticos al desacato de los preceptos constitucionales o al encauzamiento de su acción por medios violentos, así como la elección interna para postular candidatos.
2. Se fija a la Secretaría de Gobernación un plazo de 60 días para otorgar o negar el registro a un partido político teniendo que fundamentar su resolución si ésta es negativa.
3. Se definen las facultades de los representantes de los partidos para interponer legalmente las protestas que juz-

guen pertinentes como denuncia contra las infracciones en la preparación, desarrollo y cómputo de las elecciones.

4. Se estatuye claramente el deber de los partidos de contar con un Comité Directivo en las entidades donde el partido tuviera más de 1,000 asociados.
5. Se limita la necesidad de éstos a celebrar una asamblea a dos terceras partes del total de entidades federativas donde el partido tenga el número mínimo legal de miembros.
6. Se establece que cada seis meses los partidos deben acreditar ante la Secretaría de Gobernación, la existencia de oficinas permanentes y de una publicación mensual**

En el año de 1951, todavía como presidente Miguel Alemán, se promulgó una nueva Ley Federal Electoral. La importancia de esta ley es que sus reformas e innovaciones democratizaron a los organismos electorales. En lo referente a los partidos políticos, el capítulo concerniente a éstos no sufrió alteración alguna.

Posteriormente, el 7 de enero de 1954, el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortinez, promovió una legislación electoral que hizo muy difícil la constitución de partidos políticos nuevos. Fueron dos puntos los fundamentales de ésta legislación.

- 1] Aumentó el número de asociados mínimo, de 70 a 75 mil y se señalaba que éstos, deberían estar ubicados en un número de cuando menos las dos terceras partes de las entidades federativas.

2] Se ampliaba a 120 días el plazo que tenía la Secretaría de Gobernación para contestar una solicitud de registro hecha por algún partido político.

Con Adolfo López Mateos, el 22 de junio de 1963, se abre un cambio en la vida de las instituciones políticas mexicanas. Porque se autorizó a las minorías políticas entrar al Congreso de la Unión para hacerlas corresponsables de la gestión gubernamental, legitimando ellas mismas su actividad política. Se agregaron a esta reforma electoral, los artículos 54 y 63. Lo importante a considerar es lo siguiente:

1. Que todo partido político nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendría derecho a que se le acreditarán sus candidatos, así como a cinco diputados y a uno más hasta veinte como máximo por cada medio por ciento más de los votos emitidos.
2. Si se logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales no tendrá derecho a que se le acrediten diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre y cuando llene los requisitos que señalamos anteriormente, automáticamente tendrá el derecho a que le sean reconocidos por lo menos veinte diputados, amén de los electos por mayoría y por razón del porcentaje.
3. Aquellos diputados de partido deberán ser acreditados me-

diante un riguroso orden, tomando en cuenta el número de creciente de sufragios que hubiera logrado, con relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el territorio mexicano.

4. Por otra parte, se establecía que solamente podían acreditarse a los diputados en los términos señalados por el artículo 54. Los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Federal Electoral por lo menos con un año de anticipación al día de la elección.***

Ahora bien, en lo que respecta, concretamente, al artículo 63 de esta reforma, señala las responsabilidades legales a quienes después de haber sido electos como diputados o senadores, no se presentaran, sin justificar su ausencia, a desempeñar el cargo adquirido. Delimitaba, también, éste artículo, responsabilidades legales a los partidos políticos, que habiendo postulado candidatos para una determinada elección, acuerden que sus miembros, resultados electos, no se presentasen a cumplir con la función asumida.

En cuanto al sexenio del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, éste, solamente aplicó innovaciones a las reformas y adiciones propuestas por López Mateos a la Ley Federal Electoral de 1951. Dichas innovaciones fueron las siguientes:

- 1] Se estatuye por fórmula para los candidatos a diputados y

senadores, integrada cada fórmula por un candidato propietario y un suplente.

- 2] Se decretó que dentro del plazo de registro de candidatos, los partidos políticos podían sustituir libremente a los que hubieran registrado. Esto se hacía ante la Comisión Federal Electoral y se realizaba la cancelación o sustitución del registro de candidatos por fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.

Posteriormente, el presidente Luis Echeverría Alvarez, propone una nueva Ley Federal Electoral en el año de 1973. La cual entró en vigor a partir del 5 de enero del 73. La importancia de esta nueva ley radica en la constitución de los partidos, porque fue cuando se establecieron una serie de impedimentos; "la ley pone más trabas que beneficios.

1. Se reglamentarán con mayor detalle sus estatutos, los procedimientos de afiliación y los derechos y obligaciones de sus miembros, los sistemas de elección interna para la renovación de sus cuadros dirigentes y para la selección de los candidatos que postule y los requisitos para su constitución y registro. Destacan los siguientes aspectos:
 - a) Se reduce de 75 a 65 mil el número total de afiliados necesarios.
 - b) Se aumenta de mil a 2 mil el número de afiliados en cada una de, cuando menos, dos terceras partes de las entidades federativas.

- c) Se exige la vecindad de los afiliados en, cuando menos, la mitad de los municipios o delegaciones de las entidades federativas necesarias, en un mínimo de 25 personas por municipio o delegación.
2. Se favorece económicamente a los partidos políticos al establecer en su beneficio las franquicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus fines, así como al permitirles gratuitamente el acceso a la radio y la televisión durante los periodos electorales.
 3. Se aumentan las razones que hacen procedente la cancelación de registro de los partidos políticos; vulnerando con ello su permanencia.
 - a) Por incumplimiento de sus función y obligaciones.
 - b) Por no observar las prescripciones consignadas en su declaración de principios y programas de acción.
 - c) Por no ostentarse con su denominación, emblema y colores."¹³

3. LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LOPPE).

En la vida política de México se ha perseverado en que no existe un verdadero sistema electoral desde la Revolución Mexicana de 1910. Se dice que el país solamente ha experimentado la vigencia de sistemas electorales sucesivos.

Tal vez esto ha sido planteado debido a la centralización del control sobre los procesos electorales por parte del poder Ejecutivo Federal, así como por el establecimiento de vínculos orgánicos asociados entre el partido de Estado y la administración pública central. Muchos analistas de los procesos y las reformas electorales han visto al sistema de partidos en México como semicompetitivo; esto debido a que se han basado en elecciones estatalmente controladas y manipuladas. Por esto mismo, la relación PRI-Administración Pública, indudablemente, se constituye en el factor decisivo de los comicios. La reforma de López Portillo era impostergable debido a que el llamado "viejo Estado ampliado mexicano requería, asimismo, mayor eficiencia administrativa y mayor concordancia del sector paraestatal con la lógica de la ganancia privada."¹⁴

Por lo anterior, y ante la conclusión del régimen lopezportillista de que no únicamente el PRI como aparato de Estado, sino todo el sistema político, en general, estaba perdiendo, aún más, su credibilidad y apoyo. Se planteó "entonces la reforma política de López Portillo, que significa, por un lado y formalmente, el propósito de ampliar las libertades políticas y, en consecuencia, la mayor participación de la ciudadanía en la cosa pública. Por otro lado, consiste en el esfuerzo gubernamental por recuperar el apoyo necesario para mantener la legitimidad de la representación política, en términos de liberalismo, y renovar las formas de control político ejercido principalmente por las clases trabajadoras."¹⁵

126499

El proyecto de Reforma Política presentado por José Lopez Portillo puede verse como una respuesta a los signos de agotamiento del sistema, en cuanto a su capacidad de conversión de las demandas políticas; esto, indudablemente, había creado una disminución en la creencia de las formas de control, así como una falta de validez en su justificación normativo-ideológica. Por lo tanto, podemos decir que en México la representación del proyecto de reforma política surge, en parte, como una respuesta a los acontecimientos ocurridos durante los dos últimos años de la década de los sesentas. Porque en esta etapa es cuando se cuestionaron abiertamente los planteamientos ideológicos que sustentan al sistema y en donde se generan nuevas expectativas, así como demandas políticas en relación a la apertura de posibles canales de participación. También, la LOPPE surge "como respuesta al anquilosamiento de las contiendas políticas y de la vida cívica del país, expuesta en las experiencias electorales de los últimos lustros. Esta ley enfrenta una realidad marcada por los crecientes índices de abstención electoral y por las leyes que se convirtieron en serios obstáculos a la mayor participación política. De hecho, la LOPPE se orienta a estimular el pluralismo político, favoreciendo la representación y participación legal de las minorías políticas independientes de los partidos políticos ya existentes."¹⁶ Ahora que, la idea inicial del proyecto de reforma política no surge precisamente en el régimen de López Portillo, porque surgió durante el gobierno de Luis Echeverría a través de la élite gobernante encabezada por el

entonces presidente del PRI: Jesús Reyes Heróles.

Dentro de esta reforma se pretendía, con base en la incorporación de ciertas demandas políticas, establecer cambios en el sistema político existente en aquel momento. Dando así, la posibilidad de participación política en todo el país y, con esto, menguar todas las restricciones a la actividad política de los ciudadanos así como a las diferentes organizaciones políticas que no tenían derechos electorales. Aquí, es importante recordar que "el diálogo gubernamental transcurrió entre el primero de abril de 1977 y el 7 de octubre de ese mismo año cuando el régimen de López Portillo mandó al Congreso la iniciativa para reformar la Constitución y crear la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), en realidad, el diálogo de hecho mostraba el límite de la reforma gubernamental: con la derrota a la huelga del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) en junio de 1977 invadiendo los recintos universitarios, el régimen hablaba claro: como partidos, registro para participar en elecciones; como cabezas políticas de un movimiento de masas, represión o inmovilidad y desgaste."¹⁷ Sin embargo, la propuesta de reforma no contó con el apoyo total dentro del PRI. Es por esto que José López Portillo se enfrentó a grandes problemas como lo fueron: el descontento público; la demanda por la reforma y una crisis económica bastante acentuada.

Debido a lo anterior, no es extraño que al sexenio lopezportillista se le denomina como periodo de reconstrucción; y esto, porque se instrumentaron ciertas concesiones para tratar de mantener la estabilidad y así evitar el incremento cualitativo de la represión como recurso intimamente ligado al Estado para asegurar el control. Entonces, la intención de la Reforma era, ante todo, minimizar la coyuntura de las organizaciones con propósitos políticos, utilizando como medios, actividades legales e institucionales. De esta manera López Portillo trató de recomponer la relación existente entre el Estado y los sectores cúpula del gran capital.

Con lo visto anteriormente podemos decir que, el inicio de la Reforma Política mexicana se expone como: un reordenamiento dentro del sistema de integración. Anteponiéndose a una serie de objetivos que repercutirían dentro de una ampliación en cuanto a los límites de la participación política por parte de los ciudadanos. Ya como presidente Constitucional de México, José López Portillo, en su primer Informe de gobierno, en septiembre de 1977, hizo el anuncio de la presentación de una Reforma Constitucional ante el Congreso de la Unión. En esta reforma se hacía patente un nuevo cambio por medio de una ley respecto de las organizaciones políticas y los procesos electorales.

Las principales finalidades de la reforma lopezportillista conocida como LOPPE, fueron:

1. Que el sistema político mexicano no se fuera, todavía más, a desestabilizar. Por tanto, se abrieron cauces para canalizar las inquietudes políticas y sociales.
2. Tratar de reforzar al sistema político ante la inminente crisis económica.
3. Tratar de ampliar la representación nacional, permitiendo que las fuerzas minoritarias estuvieran debidamente representadas ante la Cámara de Diputados, así como los Congresos locales y los municipios de más de 300,000 habitantes. Garantizando así, la manifestación plural de las ideas.
4. Auspiciar la tolerancia entre los diversos sectores y corrientes de pensamiento que fuera distinto al régimen estatal.
5. Intentar promover una mayor participación de los ciudadanos en la actividad política de México.
6. Conferir un mayor fortalecimiento al Poder Legislativo, teniendo como principal interés que éste ejerciera alguna de sus funciones de control respecto al Ejecutivo. Además, conseguir que el gobierno tenga interlocutores válidos que representasen a las diferentes fuerzas sociales del país. Finalmente, reforzar y ampliar nuestra unidad nacional a través de captar mejor la pluralidad en la representación popular.****

Dentro de esta reforma, y concerniente a los partidos políticos, el artículo 41, el cual fue adicionado con cinco párrafos, es muy importante porque en él se constitucionaliza, integralmente, a los partidos en México. A diferencia de la Ley Federal Electoral de 1973, la LOPPE de 1977 establece las bases generales del concepto, naturaleza, prerrogativas, financiación y función de los partidos. Por consiguiente, la instrumentación de esta nueva reforma toma como su punto de apoyo la idea de actualizar las estrategias de dirección política para ordenarlas, de tal forma que hicieran cumplir de manera correcta los siguientes objetivos:

- "1. Promover el establecimiento de un sistema político que incluyera la participación legal de un número limitado de partidos moderados de oposición, independientes y con una concepción social capaz de aislar a corrientes políticas más extremas.
2. Ampliar la imagen y el papel político actual de los partidos registrados; así como del proceso electoral y del Congreso, en la vida política nacional, impulsando así una participación política legal-institucional.
3. Reactivar la credibilidad de la autopresentación del Estado como un ente liberal, democrático, justo, eficiente y honesto administrador que, además, constituye una fuente confiable de información.
4. Crear las bases de apoyo suficientes para poder estable-

cer un proyecto de reformas económicas.

5. Promover la renovación y gradual reforma del partido oficial y del aparato sindical.
6. Impulsar la participación de la ciudadanía, convirtiéndola en apoyo para el sistema."¹⁸

Por otra parte, la nueva legislación electoral conformaba la base de la LOPPE. Cuando el 28 de diciembre de 1977, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales entraba a los libros de estatutos, incurría, de manera concreta, en dos temas fundamentales: el sistema de partidos políticos y el régimen electoral. En el artículo 20 de la LOPPE se establecen las funciones a las cuales se deben apegar los partidos políticos. Estas son:

"I. Propiciar la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos;

II. Promover la formación ideológica de sus militantes;

III. Coordinar acciones políticas conforme a principios y programas, y

IV. estimular discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos."¹⁹

Es indudable que uno de los aspectos más innovadores de la reforma lopezportillista es lo correspondiente al registro de

organizaciones políticas que "al añadir una forma condicional, permite a los partidos participar en una elección federal, obteniendo el registro definitivo cuando hayan logrado por lo menos el 1.5 por ciento del total en alguna de las votaciones de la elección para la que se le otorgó registro condicionado."²⁰

No está por demás decir que la LOPPE amplió el número de derechos y prerrogativas a los partidos políticos, esto en comparación con las anteriores leyes, abriendo la posibilidad de difusión de los planteamientos de los diferentes partidos políticos. "Se les concede acceso regulado a la radio y a la televisión, medios económicos para editar una revista y mantener un cuerpo de redactores, locales y recursos limitados para realizar sus campañas electorales, exención de impuestos y franquicias postales. Estas ayudas directas del gobierno a los partidos registrados constituyen una arma de doble filo. Por una parte, facilitan su actividad en el ámbito electoral y estimulan su participación en esa arena; por la otra, promueven su dependencia material frente al gobierno."²¹

Con la LOPPE, el régimen electoral quedó conformado como un sistema electoral mixto con predominio de la representación mayoritaria y complementado por la representación proporcional. esta ley, además, incitó a considerables cambios en el sistema electoral, sobre todo en aquellos que implican modificaciones del modo representativo dentro de la Cámara de Diputados. Por otra parte, la LOPPE, fijó un total de 300 diputados

de mayoría relativa y reemplazó el sistema de diputados por partido, con un arreglo a través del cual 100 asientos eran distribuidos entre los partidos minoritarios con base en el sistema de representación proporcional que operaba dentro de 5 distritos plurinominales, efectuándose a través de un voto separado. Igualmente, se estableció como mínimo requerido para conceder a un partido sientos plurinominales, el 1.5% del voto total, este porcentaje correspondió también a la obtención del registro definitivo.

Por otra parte, es sumamente importante hacer notar cuales son los procedimientos que la LOPPE establece "para que los partidos opten por su registro:

1. Registro definitivo. Se simplificaron los requisitos:

- a) Se conserva el mínimo de 65 mil afiliados para constituir un partido.
- b) Se exige contar con 3 mil afiliados - en lugar de 2 mil - en cada una de, cuando menos, la mitad de las entidades federativas - antes de dos terceras partes de las entidades federativas -, o bien tener 300 afiliados, cuando menos, en cada uno de la mitad de los distritos uninominales - antes no existía esta opción.
- c) Queda eliminada la obligación de comprobar que a las asambleas estatales o distritales asistieron 25 afiliados como mínimo, de por lo menos la mitad de los municipios o delegaciones de la entidad federativa.

d) Se señala que las certificaciones requeridas para la constitución y registro de un partido serán con cargo al presupuesto de la Comisión Federal Electoral.

2. Registro condicionado. Para obtener este tipo de registro:

a) El solicitante debe acreditar:

a.1) Que cuente con los documentos básicos a que alude la ley.

a.2) Que representa una corriente de opinión, expresión de la ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que componen la colectividad nacional.

a.3) Que ha realizado una actividad política permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud de registro, o bien haber funcionado como asociación política nacional un año antes de la convocatoria hecha por la Comisión Federal Electoral.

b) La Comisión Federal Electoral dispone de 45 días naturales como máximo para resolver sobre el registro.

c) El partido en cuestión obtiene el registro definitivo cuando logre por lo menos el 1.5 por ciento del total en alguna de las votaciones de la elección para la que se le otorgó el registro condicionado. Si no alcanza este porcentaje mínimo pierde todos sus derechos y prerrogativas."²²

En cuanto al Registro Nacional de Electores durante la LOPPE, no solamente se limitó a la tarea de elaborar y actualizar el

padrón electoral conjuntamente con los partidos dentro del Comité Técnico y de Vigilancia Electoral. Además, se le apoyó por parte de las dependencias del Gobierno Federal en cuanto a informática, estadística y estudios del territorio nacional. Por otra parte, a esta entidad se le comisionó para que elaborara las listas para la insaculación de funcionarios electorales y la práctica de procedimientos técnico-censales por secciones electorales.

En el periodo de la LFOPPE, los recursos y garantías electorales se estructuraron dentro de un nuevo sistema, precisamente para ampliar y fortalecer dichos recursos y garantías. Se estableció el recurso de protesta que identificaba al sujeto, objeto y órgano de resolución del mismo. También, se atribuyó al Comité Distrital Electoral, la facultad de declarar la nulidad de la votación en el nivel de la casilla, al resolver el recurso de reclamación, del cual, ya tenía conocimiento la Suprema Corte de Justicia, que por sus riesgos políticos de enfrentamientos de poderes y la falta de reglamentación adecuada, no funcionó dentro de la realidad electoral.

Se debe aclarar que antes de 1977, solamente contaban con registro cuatro partidos: PRI, PAN, PARM y PPS. La reforma electoral de 1977 estatuida por López Portillo, acarreó al terreno político, la formación y registro de cuatro partidos más: PCM, PST, PDM y PRT. Esto se hizo posible por medio del registro condicionado.

Octavio Rodríguez Araujo nos habla acerca de la utilización de esta reforma lopezportillista, esto es, cómo fue su debut y de que manera repercutió en la vida política del país, y sobre todo, en los partidos políticos. Nos dice Araujo: "En el debut de la reforma política lopezportillista (1979) el abstencionismo resultó ser el más alto de la historia reciente en elecciones de diputados federales: 50 por ciento aproximadamente, y al PRI no le fue mejor."²³

CITAS.

CAPITULO SEGUNDO.

1. Lopéz Díaz, Pedro. LA CRISIS DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO. FONTAMARA, UNAM, México, 1989, p. 83.
2. Ibidem. p. 45.
3. Alvarez, Alejandro. LA CRISIS GLOBAL DEL CAPITALISMO EN MEXICO. 1968/1985. México, ERA, 1987, p. 31.
4. López Díaz, Pedro. Op. cit. p. 29.
5. Idem.
6. Alvarez, Alejandro. Op. cit. pp. 31-32.
7. Nuria Fernandez, "La reforma política: Orígenes y limitaciones" en Ismael Colmenares et al. CIEN AÑOS DE LUCHA DE CLASES EN MEXICO. 1876-1976 (LECTURAS DE HISTORIA DE MEXICO. Tomo 2, México, Ediciones Quinto Sol, 1985, p. 351.
8. López Díaz, Pedro. Op. cit. pp. 29-30.
9. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 32.
10. Bobbio, Norberto y Mateucci, N. DICCIONARIO DE POLITICA. Suplemento, México, Siglo XXI, 1988, p. 89. Con relación al espacio político se aclara que la percepción del espacio político puede variar de elector a elector por diversos motivos. Porque no siempre los electores ven a todos los partidos de un sistema, ni siquiera a los más importantes, a menudo reconocen únicamente a su partido, al cual se identifican estrechamente.
11. García Orozco, Antonio. LEGISLACION ELECTORAL MEXICANA. 1812-1988. México, ADEO EDITORES, S.A., 1989, pp. 214-215.

CITAS.

CAPITULO SEGUNDO.

- *. Cfr. Antonio García Orozco. Op. cit. pp. 219-237. y Alejandra Lajous. LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. p. 160.
12. García Orozco, Antonio. Op. cit. p. 244.
- ** Cfr. Antonio García Orozco. Op. cit. pp. 253-256, y Alejandra Lajous. Op. cit. pp. 161-162.
- *** Cfr. Antonio ... Op. cit. p. 277, y Alejandra Op. cit. pp. 164-166.
13. Lajous, Alejandra. LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO. México, La Red de Jonas, PREMIA EDITORA, 1986, pp. 166-167.
14. López Díaz, Pedro. Op. cit. p. 90.
15. Rodríguez Araujo, Octavio. LA REFORMA POLITICA Y LOS PARTIDOS EN MEXICO. México, Siglo XXI, 1989, p. 49.
16. Lajous, Alejandra. Op. cit. p. 167.
17. Alvarez, Alejandro. Op. cit. p. 34.
- **** Consultesé la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, Título Primero, Capítulo I, De la Elección de los Integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
18. Yolanda Meyenberg Léycegui, "México y España, análisis comparado de la Reforma Política" en Sociedad y Política en México: El tiempo de la Crisis. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nº 124, Año XXXII, México, Nueva Epoca, abril-junio, 1986, pp. 111-112.

CITAS.

126499

CAPITULO SEGUNDO.

19. Cap. III. Del Sistema de los Partidos Políticos. Artículo 20 de la LOPPE.
20. Cap. IV, Sección Segunda. Del Procedimiento para el Registro Condicionado al Resultado de las Elecciones. Artículo 34 de la LOPPE.
21. Luis Villoro, "La Reforma Política y las perspectivas de democracia", en Pablo González Casanova y Enrique Florescano (coords.) MEXICO HOY. México, Siglo XXI, 1989, p. 358.
22. Lajous, Alejandra. Op. cit. pp. 168-169.
23. Octavio Rodríguez Araujo, "Régimen político, legislación electoral y partidos en México", en Fernández Christlieb, P. y Rodríguez Araujo, Octavio. ELECCIONES Y PARTIDOS EN MEXICO. México, Editorial El Caballito, 1986, p. 29.

"Si la democracia real fuese tan fácil, si consistiera sólo en la promesa de gobernar "en interés del pueblo", no habríamos empleado unos veinte siglos en establecer la democracia de facto (no sólo en prometerla)!"

Giovani Sartori.

CAPITULO TERCERO.

III. EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES.

1. EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

2. DIFERENCIAS ENTRE LA LOPPE Y EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

3. LOS PARTIDOS EN LAS REFORMAS ELECTORALES.

4. PROCESOS ELECTORALES: "EL CASO DE LAS ELECCIONES DEL 88.

1. EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

Las reformas hechas en algunos artículos, a finales de 1986, en cuanto al sistema representativo fueron significativos y trascendentales debido a que fueron una auténtica reforma política; con esta reforma se dio una consolidación dentro de las contiendas electorales. Las reformas se establecieron, de forma legal, el 12 de febrero de 1987, cuando se publicaron en el diario oficial de la federación.

Antes de establecerse el Código Federal Electoral se realizaron una serie de audiencias de consulta para llevar a cabo la renovación política electoral; mediante esta renovación, y teniendo en cuenta las características del sistema político mexicano, se actualizó, se depuró y sistematizó la normación electoral mexicana.

Con esto nos damos cuenta de que se perfeccionó la temática electoral hacia finales de 1986, la cual dio origen al Código Federal Electoral, fue un intento de posible solución hacia la necesidad de legitimación del sistema en su conjunto. En lo que respecta a materia legislativa, se elevó el número de diputados a 500, esto implicaba 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Asimismo, se estableció que estas diputaciones dejaban de ser voto exclusivo de la oposición. Es con éste nuevo Código cuando se establecieron ciertos mecanismos para que el PRI participara en la

distribución de curules plurinominales.

Es en esta misma etapa cuando surge la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, como una forma de responder al cuestionamiento hecho por la oposición en contra de la facultad de las Cámaras con derecho a autocalificarse, pues esto, supuestamente, dotaría de mayor legitimidad a los resultados electorales. Además, se introdujo, también, el criterio de proporcionalidad para la configuración de la Comisión Federal Electoral; esto, en alguna medida, implicaba la participación condicionada de los partidos dentro de dicha Comisión, conforme al resultado obtenido en las elecciones. En el momento de estos cuestionamientos, surgieron innumerables inconformidades, pues se ponía de manifiesto que el control sobre la preparación, conducción y vigilancia dentro del conjunto del proceso electoral se ponía en manos del PRI.

En la constitución de los partidos, el Código Federal Electoral estableció una novedad en sus estatutos. Todo partido político tenía la obligación de presentar una plataforma electoral mínima para cada elección en la cual participara. Dicha plataforma debería de ser congruente con su declaración de principios y programa de acción. Los candidatos de los partidos tendrían que cumplir en su campaña electoral respectiva con los puntos mencionados anteriormente. El principal objetivo de estas disposiciones era: eliminar de los procesos elec-

torales mexicanos, tanto a los partidos, como a los candidatos oportunistas que proporcionarían políticas ambiguas.

En sí, se trato de promover un mayor esfuerzo, tanto intelectual como de organización por parte de los partidos para exponer con toda claridad qué acciones políticas planteaban al electorado. De esta manera, la ciudadanía conocería las alternativas ante las cuales se vería confrontado al momento de la selección de sus gobernantes.

El Código Federal Electoral reconoció a los partidos políticos como entidades de interés público, además de reconocerles personalidad jurídica para todos los efectos legales. Como inclusión de dicho reconocimiento, el Código, estableció una serie de derechos garantizados por el régimen jurídico, permitiendo el desarrollo de las actividades y el logro de las funciones establecidas dentro de la Constitución misma. Con la implementación del CFE, los partidos gozaron de garantías fundamentales para poder realizar su potencial humano dentro de un marco de libertades. También, los partidos políticos y asociaciones políticas nacionales disfrutaron de ciertos derechos en la esfera de su contexto.

Pero, así como gozaban de una serie de prerrogativas, las organizaciones políticas deberían de cumplir con una serie de obligaciones. El Código Federal Electoral ampliaba la lista

de cinco derechos generales contenidos explícitamente en la LOPPE, ahora eran diez. De esas diez disposiciones, lo más importante a destacar es lo siguiente:

"1. La Cámara de Diputados se integrará en forma directa a la anterior.

a) Ahora serán quinientos diputados, antes eran cuatrocientos.

b) Los trecientos diputados electos por el principio de mayoría relativa se mantienen, pero los elegidos por la vía de la representación proporcional se duplican: pasan de cien a doscientos.

c) Antes el partido que obtenía más de setenta constancias de mayoría relativa (sólo el PRI) no participaba en el reparto de los diputados de representación proporcional. Al partido mayoritario se le restará del total de su porcentaje de votos el porcentaje total de los diputados que haya obtenido en la contienda de mayoría relativa, y el resultado se le aplicará en la pista de representación proporcional.

Vale un ejemplo para aclarar tan oscuro galimatías. Si el PRI obtiene el 65 por ciento de la votación y al mismo tiempo gana la totalidad de los diputados de mayoría relativa (300) se aplica la siguiente fórmula: $65 - 60 (300 \text{ de } 500) = 5$. Ese cinco por ciento de la votación se convierte en 25 diputados de representación proporcional. De tal suerte que el PRI con su 65 por ciento tendría 325 diputados, es decir, el 65 por ciento de la Cámara.

d) Antes la votación para diputados de mayoría relativa y representación proporcional se realizaba en boletas separadas. Ello dio pie a un tráfico de votos escasamente disfrazados. Ahora la votación para diputados se realizaría en una sola boleta.

f) Antes las circunscripciones en las que se dividía el país podían ir de una a cinco (en 1979 fueron tres, en 1982 cuatro, y en 1985 cinco), según lo acordaba la CFE. Ahora por ley,

siempre serán cinco.

f) Ahora sólo existirá una fórmula para la asignación de los diputados de representación proporcional

g) Ahora el partido mayoritario no podrá tener más del 70 por ciento de los diputados, aunque su votación efectiva haya sido mayor a ese porcentaje.

h) Pero, el partido mayoritario aunque no logre el 50 por ciento más uno de la votación, siempre tendrá la mayoría de la Cámara.

2. El Senado, pese a la insistencia de diversos partidos, seguirá integrándose con dos senadores por entidad. Pero ahora se renovará por mitades: cada tres años se eligirá un senador.

3. Los órganos encargados de la preparación y vigilancia de las elecciones sufren cambios considerables. Y no para bien.

a) La Comisión Federal Electoral se integrará con el secretario de Gobernación, un representante del Senado y otro de los diputados, más representantes de los partidos de acuerdo con el porcentaje de su votación. Es decir, se introduce el criterio de representación proporcional a los cuerpos que deben ser los encargados para organizar los procesos electorales. Así, para 1988 el PRI tendrá dieciseis representantes, y por sí sólo sumará más votos que el de todos los partidos juntos. Pero, además, el partido oficial tendrá más votos que el conjunto de los representantes estatales (el Ejecutivo y el Legislativo juntos solamente tienen tres votos).

4. Ahora sí están autorizadas las coaliciones electorales. Como se recordará, en el pasado si dos partidos se querían coaligar era necesario que definieran a cuál de los dos se le debían computar los votos, con lo cual uno automáticamente perdía su registro.

5. Ya no existe más el registro condicionado para los partidos políticos. En el pasado, los partidos podían obtener su registro a través de dos vías: el registro definitivo y el condicionado".1

Las obligaciones aumentaron en cuatro fracciones con la implementación del CFE. Como primera obligación era: ejercer la corresponsabilidad que la Constitución y el mismo Código asignaban a los partidos en la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral. Como segunda obligación están las garantías que el Código Federal Electoral otorgó a los partidos para realizar libremente sus actividades; de esta manera se confirmó una mayor seguridad para los partidos en cuanto a que los órganos de gobierno deberían respetar su actuación. Dichas garantías implicaban, en todo momento, ciertos límites para el gobierno; dichos límites fueron señalados por los derechos y las prerrogativas otorgadas a los partidos en la medida necesaria para la realización de éstos. Otra innovación del Código Federal Electoral fue el derecho de los partidos a recibir las exenciones y el financiamiento público en los términos establecidos por el propio Código, específicamente en los títulos cuarto y quinto del libro segundo. Este derecho otorgado a los partidos tenía como finalidad, remarcar la importancia que tenían los privilegios dados a los partidos políticos, estableciéndose éste otorgamiento como un auténtico derecho.

Otro avance de esta ley fue el derecho de los partidos a formar parte de la Comisión Federal Electoral así como de las comisiones locales y los comités distritales electorales. Se estableció, además, el derecho de los partidos para proponer nombres de ciudadanos para desempeñar los cargos de escrutado-

res, propietarios y suplentes en las mismas mesas directivas de casilla. Dichas mesas estaban constituidas por un presidente y un secretario y los suplentes respectivos, designados por el presidente del Comité Distrital Electoral y por los escrutadores y suplentes respectivos designados por insaculación, mediante el Comité Distrital a partir de las listas que para tal efecto deberían presentar los partidos políticos.

Los principales objetivos del Código Federal Electoral fueron:

- Ampliar el período electoral para realizar con desahogo los actos preparatorios del mismo proceso.
- El aumento de la credibilidad en los resultados electorales mediante la reducción de términos fijados entre la elección y los computos distritales.
- Propiciar, mediante la elección en día hábil declarado no laborable, una mayor votación para tratar de abatir el abstencionismo.
- Hacer ágil y expedita la votación de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional mediante el uso de una sola boleta.
- Facilitar a los electores la votación de Senadores con una boleta con un círculo para las dos fórmulas.
- Mejorar las condiciones para garantizar el secreto del voto y un voto para cada ciudadano.

- Establecer la garantía de que las protestas se expresen en el acta de escrutinio y computación para evitar posteriores cambios en los presuntos hechos violatorios de los resultados electorales.
- Definir con claridad que votantes integran el porcentaje del 10% de electores en exceso de la lista nominal de la sección. Además, permitir la publicación de los resultados preeliminares de la votación.

2. DIFERENCIAS ENTRE LA LOPPE Y EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

En comparación con la LOPPE, el Código Federal Electoral suprimió la modalidad del registro condicionado. Dicho registro se eliminó porque su razón fundamental era brindar una oportunidad de incorporación al sistema de partido nacional a aquellos grupos, que no obstante que se encontraban fuera de la estructura formal electoral, representaban alguna fuerza social digna de ser tomada en cuenta. Podemos decir que el registro condicionado fue un punto de coyuntura dentro del contexto político social que imperaba en México durante el año 1977; y esto, porque no se justificaba su institucionalización dentro del derecho electoral mexicano.

Por otra parte, la LOPPE pugnaba por la depuración permanente del padrón por parte del registro nacional de electores.

El Código Federal Electoral pugnaba por la depuración permanente del registro nacional de electores, con revisión obligatoria anual y con la participación de los partidos políticos. Durante la LOPPE se hacía entrega a los partidos políticos de las listas nominales básicas y complementarias cuando las solicitaran. El CFE, le hacía entrega a los partidos políticos las listas nominales básicas y complementarias en fecha precisa para que dentro del termino de publicación se formularan sus observaciones ante la delegación distrital correspondiente, o en su caso, su conformidad con su contenido. Con la LOPPE se hacía la exhibición de las listas básicas y complementarias por 90 y 60 días naturales. Con el Código Federal Electoral se estableció la exhibición de las listas básicas y complementarias por 60 y 20 días naturales, a partir de la fecha de que se entregan a los partidos. Con la LOPPE se hacía entrega de las listas nominales de electores definitivas por sección a los Comités Distritales Electorales, quince días antes de la elección. El CFE hacía entrega de las listas nominales de electores definitivas por sección a los Comités Distritales con tres meses de anticipación al día de la elección.

La LOPPE tenía, o proponía, 5 puntos importantes como lo fueron:

- 1] El Comité Técnico y de Vigilancia coadyuva a la actualización del padrón único.
- 2] La existencia del Comité Técnico y de Vigilancia central

y de comisiones de vigilancia estatales, integradas por representantes de los partidos políticos.

- 3] Utilización de las técnicas censales-electorales por determinación de la Comisión Federal Electoral para mantener actualizado el padrón único.
- 4] Los recursos de aclaración ante las delegaciones distritales del registro nacional de electores, por inclusión o exclusión de ciudadanos en las listas nominales.
- 5] El recurso de inconformidad ante los Comités Distritales contra de las resoluciones dictadas en las aclaraciones.

En contraposición a los puntos antes señalados, el Código Federal Electoral dispuso los siguientes puntos (aquí es oportuno señalar, que en cuanto al recurso se aumentó únicamente un punto en el CFE):

- 1] Descentralización de las funciones del Comité Técnico y de vigilancia para que a través de las comisiones estatales de vigilancia, se depure y actualice permanentemente el padrón electoral.
- 2] Se hizo patente la creación de los comités distritales y de vigilancia del padrón electoral con funciones de depuración y actualización del padrón, integrados con representantes de los partidos políticos; estos organismos deberán sesionar regularmente una vez al mes durante periodos no electorales y dos veces al mes, a partir del año anterior a la elección.

- 3] Se estableció la utilización de las técnicas censales electorales por acuerdo de las comisiones de vigilancia estatales, y la participación de los comités de vigilancia distritales, para mantener actualizado el padrón único.
- 4] Se estableció en el CFE, el recurso de aclaración ante las delegaciones distritales del registro nacional de electores, por inclusión de ciudadanos en las listas nominales.
- 5] Se pugnó por el recurso de revisión ante las comisiones estatales de vigilancia contra las resoluciones dictadas en las aclaraciones.
- 6] El recurso de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, contra las resoluciones dictadas en las revisiones; éste fue un punto muy importante dentro del CFE.

La nueva legislación electoral mexicana fortaleció el pluralismo político al ampliar los espacios de participación para los partidos políticos nacionales en la integración de la Cámara de Diputados. Para que se diera esta, se renovó el sistema de integración de la Cámara de Diputados, permitiendo de esta manera, una adecuada y más fiel representación de la fuerza política de los partidos, evitándo, también, la desproporción entre su votación nacional y sus curules. Esto no representó un riesgo, como se podría pensar, para la conformación de un gobierno de mayoría, por lo que se preservó el sistema mixto electoral con dominante mayoritario; pues garantizaba

la existencia de un gobierno eficaz y estable, teniendo su fundamento en una mayoría amplia y clara que estimuló la actividad y el crecimiento de los partidos minoritarios. Se unificó, también, al sistema de elección de diputados que anteriormente estaba dividido en dos compartimientos restringidos donde, bajo ciertos principios y reglas distintas, concurrían separadamente la mayoría por una parte y la minoría por la otra. Es a partir de la reforma constitucional referida en el Código Federal Electoral, cuando se establecen libertades de los partidos aunque de manera limitada, respecto del PRI, tocante a la asignación de diputados de representación proporcional, intentando que no se desplazara a los partidos minoritarios de sus espacios políticos. Con tales disposiciones, se fortaleció la contienda electoral y la representación proporcional se transformó en un auténtico foro político alterno, dejando de ser un enclave para las minorías.

Los cambios cualitativos del Código Federal Electoral reafirman que esta legislación electoral constituyó una regulación jurídica, mostrando que esta legislación era un signo de vanguardia, el cual colocaba a México con otros países avanzados en la materia. Entonces, para enmarcar la importancia de éste Código mencionaremos cuales fueron los cambios cualitativos.

1. La derogación del procedimiento para la obtención del registro por un partido político condicionado a la votación.

2. La modificación de la integración y el funcionamiento de los organismos electorales.
3. El cambio de la fecha de la jornada electoral de domingo a miércoles, declarando éste día no laborable.
4. La modificación de los procedimientos de cómputo, acortando considerablemente los períodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados.
5. El uso de una sola boleta para la elección de diputados de mayoría y de representación proporcional.
6. La ampliación de las garantías de los partidos políticos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral.
7. La creación de nuevos órganos de vigilancia del Registro Nacional de Electores. Estos permiten una mayor participación de los partidos y los ciudadanos en la depuración del padrón.
8. La revisión anual del padrón y la ampliación de los plazos para su entrega a los partidos.
9. La ampliación de las prerrogativas de los partidos y el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades.
10. La creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones.

3. LOS PARTIDOS EN LAS REFORMAS ELECTORALES.

Por medio de las reformas políticas, el Estado busca la manera de ejercer una nueva forma de control político. Asimismo, por medio de estas reformas, el Estado, persigue la institucionalización de los partidos y las corrientes representativas de un mayor número de mexicanos; teniendo como metas establecer un diálogo más estrecho de éstos con el Estado. Agregado a esto podemos decir que la reforma política no garantiza una reforma electoral y una reorganización del sistema de partidos; la principal finalidad de ésta es debido a una fractura real del crecimiento económico del país, esto es, responde objetivamente a un proyecto del Estado.

Aquí lo que pretendemos es, mostrar cuál es el significado teórico de los partidos políticos, tratándo de establecer cuál es la posición de los partidos ante las reformas, sobre todo en el caso específico de la LOPPE y el CFE.

Ahora bien, para hablar de la importancia que juegan los partidos dentro de las reformas políticas electorales es importante establecer el significado de los partidos electorales. De esto se deriva que los "partidos electorales de masas en general no se dirigen a una clase o a un estrato particular sino que tratan de obtener la confianza de los estratos más diversos de la población, proponiendo plataformas amplias y flexibles, además de suficientemente vagas, la satis-

facción del mayor número de exigencias y la solución de los más diferentes problemas sociales. Justamente por sus objetivos esencialmente electorales, la participación de los inscriptos a la formulación de las plataformas políticas de los partidos es de naturaleza puramente formal: más que el debate político de base, la actividad más importante del partido es la elección de los candidatos a las elecciones, que deben cumplir toda una serie de requisitos idóneos para el aumento del potencial electoral del partido".²

Atendiendo a lo antes señalado, podemos decir que entendemos por partidos políticos una organización - ya sea de masas o de cuadros -, en donde los individuos que la componen se identifican en sus opiniones respecto de una realidad y teniendo como principal objetivo la conquista del poder. Además, se debe tener en cuenta que la teoría del partido es la implantación de una táctica y estrategia política para que él o los partidos puedan influir y hacer cumplir las demandas sociales de las masas, persiguiendo, en todo momento, la conquista del control político del Estado o mantenerlo. Por ello, los partidos políticos buscan la manera de canalizar las actividades políticas de las masas, mediante un proceso de legitimación y dominación del control político, así como del dominio político en el cual se encuentran. De esta manera, vemos claramente que las diferentes instancias que conforman a toda estructura social, muestran su participación política mediante el juego

de los partidos políticos. La relación de esta conexión de razonamiento es lo que permite a un partido influir en mayor o menor grado dentro del proceso de decisiones políticas del Estado. Por otro lado, el problema de los partidos políticos surge a partir de su institucionalización, es a partir de ésta cuando los partidos muestran una centralización política, la mas de las veces necesaria, que por lo general, trasciende las aspiraciones democráticas divulgadas por él mismo.

Teniendo en cuenta la concepción gramsciana de partido político, podemos decir que el significado y peso de un partido se ha de establecer como consecuencia del influjo público que los partidos hayan tenido en la historia de un país. "Sin embargo, en determinadas condiciones sociales, algunos partidos representan un solo grupo social en cuanto ejercen una función de equilibrio y arbitraje entre los intereses del propio grupo y de los demás grupos y procuran que el desarrollo del grupo representado se produzca con el consentimiento y con la ayuda de los grupos aliados y en ciertos casos, con el de los grupos adversarios más hostiles."³

En México, es a partir de la constitución del partido en el poder (PRI), cuando se han establecido ciertos criterios que nos hacen pensar en los partidos políticos, en las reformas electorales y en las elecciones, como juego político para disfrazar el poder del partido único, poder manifestado, tanto en

el terreno político, como en el ideológico. Esto, además, supone aspectos elitistas, es decir, la élite política surgida de la revolución mantiene sometida, por cualquier medio, a toda la nación. De manera particular, esto se ha visto reflejado con mayor claridad dentro del marco electoral, una y otra vez, las elecciones han creado un marasmo social en nuestro país, alegando los manipuleos electorales para favorecer al PRI. A nuestro parecer, este aspecto tuvo mayor relevancia en los procesos electorales del 6 de julio de 1988; que a decir de muchos especialistas trajo consigo un cambio de actitud política en los ciudadanos mexicanos al hacerlos reflexionar acerca de la aparente legitimidad en los comicios electorales que por más de 60 años han favorecido al PRI. En 1977 con la creación de la LOPPE se supone un cambio democrático en el terreno político, se abre el espacio político a cuatro partidos más - aparte de los que ya tenían registro -, se prevén ventajas para los partidos de reciente registro. Estas ventajas, también, se hicieron patentes dentro del Código Federal Electoral. Entonces, a partir de la creación del PRI, y aunque existe una oposición partidaria que transfiere al Estado un carácter democrático y pluralista, debemos decir que siempre ha existido y existe un tipo de dictadura de partido. La fuerza del PRI descansa principalmente en la revolución nacional y social de 1910, esto permitió la creación de una organización política poderosa, con una legitimidad original a los ojos de los ciudadanos, haciendo de esto un sólido apoyo al régimen. Esto quiere decir que al existir una dicta-

dura de partido en México, se establece un dominio político, bastante acentuado, de un partido único en el poder. Y si en México han existido partidos políticos de oposición, lo que no ha existido es un verdadero sistema de partido que altere el ejercicio del poder, ni menos partidos de masas trabajadoras. Las masas trabajadoras organizadas políticamente, se encuentran en su inmensa mayoría controladas por las organizaciones gubernamentales, y de alguna manera son anuentes al sistema gubernamental de organización. Esto nos da la impresión de que los partidos políticos estatuidos en México, giran, en realidad, dentro de la actividad política reducida por el Estado; por ello creemos correcto mencionar que todo partido político participe o no en la toma de decisiones, reviste, en alguna medida, una actitud que legitima políticamente al Estado donde se encuentra. Y si tenemos en cuenta que los partidos políticos en México tienen como característica fundamental una centralización política, podemos decir que es precisamente su centralismo lo que los lleva a disociar su actitud política de los intereses sociales a históricos, los cuales representan una función primordial para que los partidos se transformen en un partido de decisiones.

La posición política del PRI ante la reforma política lopezportillista y ante el Código Federal Electoral, se puede traducir en un claro respaldo hacia estas dos reformas. Entonces, podemos afirmar que la situación de los partidos políti-

cos en México, esta hermeticamente supeditado a las disposiciones del partido único y del aparato de Estado en su conjunto. Y en el plano de las reformas electorales, ésta supeditación de los partidos se ve más acentuada porque ninguna reforma puede ser puesta en marcha si el PRI no obtiene la movilización popular que la sustente y apoye. Cualquier ejecución que se quiera hacer en cuanto a una profunda reforma política, se debe presuponer, de antemano, que la ejecución final de ésta corresponde al PRI.

4. PROCESOS ELECTORALES : EL CASO DE LAS "ELECCIONES DEL 88".

Los procesos electorales muestran de una manera bastante clara, la imposición de ciertos mecanismos ilegales manejados por el partido de Estado, antes, durante y después de los comicios electorales. Y dentro de estos, es muy importante advertir la relevancia de los procesos de calificación de las elecciones, ante todo, porque éstas "dan la posibilidad de analizar aquellos momentos en que los procesos electorales adquieren un significado social relevante al convertirse en ejes de la lucha por el poder político"⁴. Relacionado a esto, también, podemos visualizar cuáles son los problemas de legitimación de los procesos electorales; y dichos conflictos " empiezan desde el registro de los candidatos y la insaculación de las autoridades en los diferentes niveles: en las comi-

siones electorales estatales, distritales y por circunscripción, hasta llegar al cómputo de los votos, pasando por la designación de los funcionarios de las casillas electorales, la incorporación de los representantes de los candidatos y de los partidos de oposición al proceso de supervisión de la elección, el levantamiento o actualización del padrón electoral, la desigualdad de oportunidades para realizar las campañas que se ofrecen a los partidos de oposición con respecto al partido oficial, el respeto a la libertad del elector el día de la elección, etcétera."⁵

Los procesos electorales - y específicamente la elección del 6 de julio - de 1988, marcaron una nueva esperanza para la democratización de México. Después de la escisión de Juan Andrew Almazán del entonces PRM, y ante las pocas posibilidades que tenía éste y su grupo político de ganar en las elecciones por no contar con el respaldo de la clase obrera y campesina de la cual disfrutaba el PRM, es, entonces desde 1946, cuando se instauró el desánimo electoral que es principio y causa directa del abstencionismo. Y es precisamente desde ese año del 46 que no había surgido otra escisión en el partido oficial como ocurrió en las elecciones de 1988. Parecía que con la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) se abatiría el abstencionismo electoral, porque, aparentemente, daba visos esta ley de una posible democracia. Posteriormente con el Código

Federal Electoral hubo hermetismo político para los partidos, por esto, se pensaba que las elecciones del 88, inducirían a los ciudadanos a no acudir a las urnas y quedarse apáticos ante los procesos electorales. Sin embargo, las elecciones del 6 de julio de 1988 fueron sumamente significativas, por haber transformado la vida política de México. "El 6 de julio de 1988 constituyó no sólo el parteaguas de la vida política del México contemporáneo, por el hecho de que las elecciones dejaron de ser lo que habían sido en el pasado - un problema del gobierno - para convertirse en un asunto de la sociedad. Fue también el principio del fin del "sistema" mexicano, porque al votar como nunca antes el pueblo decidió asumir la conducción de sus propios destinos: optó por el viejo principio de la legalidad escrita en contra de las tradiciones "no escritas" que en las últimas seis décadas han sustentado al Estado mexicano y a su partido llevando al país al que ha de ser, con seguridad, un proceso de transformación política, inimaginable unos años atrás."⁶

Por otro lado, es verdad que las elecciones del 88 significaron un cambio radical en la vida política de nuestro país. Como nunca antes, la gente se volcó a las casillas a votar por un partido - coaligados el: PPS, PMS, PFCRN y el PARM al Frente Democrático Nacional -, opuesto al PRI y que proponía alternativas de cambio y un nuevo horizonte en la vida político-social de México: Mostrando y proponiendo vías

democráticas, las cuales están alejadas de los planteamientos del PRI.

Por otro lado, debemos recordar que en las elecciones del 88, el principal y mayor desafío electoral para el PRI emergió de las entrañas del propio partido. Esto es, en los procesos electorales, el gran contendiente del PRI fue el Frente Democrático Nacional (FDN), encabezado y dirigido políticamente por la corriente democrática escindida del revolucionario institucional.

Fue, quizás, por no existir pluralismo interno en el partido dominante lo que provocó la candidatura de Cuauhtemoc Cárdenas. Y por la imagen que representaba Cárdenas, el FDN tuvo una enorme capacidad de movilización, debido a que representaba la corriente crítica más severa en contra del PRI. Este hecho sorprendió al Partido de Acción Nacional, porque éste partido, hasta ese momento, es decir, antes de las elecciones del 88, representaba la oposición más fuerte del partido único. Antes de estas elecciones, en los últimos diez años, el PAN había acrecentado sus apoyos electorales.

Y si como uno de los puntos fundamentales de éste trabajo apuntamos a la LOPPE, es por considerar a esta Ley como la remodeladora del espacio dentro del quehacer político de nuestro país. Antes de los comicios electorales del 88, la refor-

ma lopezportillista, no solamente incorporó al terreno político a nuevos actores a la contienda cívico-electoral, además, desgasto recónditamente buena parte del sentido común y las expectativas de esas corrientes nuevas. Quizá, indirectamente, la LOPPE fue un preludio de los procesos electorales de 1988.

Ahora bien, el cambio político en México se puede apreciar de manera contundente por medio de los resultados de la jornada electoral, por ser ésta, una prueba bastante clara de los cambios que se vanían gestando en nuestro país, interviniendo toda la nación mexicana.

Sin embargo, anteriormente, hemos apuntado la escisión surgida dentro del partido oficial, este hecho nos hace suponer que es muy probable que se pueda profundizar la escisión en el seno del PRI. Aunque, por otro lado, los mecanismos electorales todavía no permiten a la población tener certeza en cuanto a que las cifras manejadas en las diferentes elecciones son realmente las correctas. Aparentemente, las cifras oficiales expresan en forma correcta la voluntad ciudadana.

Pero debemos decir que las elecciones del 88 se rigieron sobre procesos electorales bastante fraudulentos. Ejemplo de esto es lo siguiente. El 6 de julio - el mismo día de la elección presidencial - "sin que la jornada electoral concluyera

todavía, comisionados de los partidos en la Comisión Federal Electoral fueron notificados que había empezado a aparecer información en las terminales instaladas en el Registro Nacional de Electores, pero que de inmediato se había interrumpido."⁷ Estos hechos hacían suponer que ante una posible ventaja en los resultados parciales de las elecciones a favor de un partido opositor - en este caso favorables al FDN -, mostraron el temor del partido único ante la inminente pérdida del poder. Esto lo sustenta el hecho de que al tratar de averiguar si por la vía telefónica se podía recibir la información, los representantes de los partidos ante el Registro Nacional de Electores se encontraron ante el hecho de que las áreas donde se instalaron los receptores a cargo del RNE, estaban obstruidas por agentes de seguridad. Estos, sin lugar a dudas, estaban supeditados a las ordenes del PRI. Y si a lo antes mencionado le agregamos que una vez conocida la respuesta del RNE, al decir que el sistema no estaba bajo su responsabilidad y por lo tanto les era difícil reestablecerlo; y, posteriormente, conocer los partidos políticos "que la Secretaría de Gobernación contaba con un sistema de comunicación y cómputo que podía sustituir a la que había fallado. Antes de ese momento no se conocía la existencia de semejante dispositivo; los comisionados exigieron verlo."⁸ Esto, sin duda, acrecentó la no credibilidad de los resultados electorales de ese 6 de julio de 1988.

Estos procesos electorales mostraron, una vez más, el ca-

rácter no competitivo de las elecciones que ha sido implantado en México. El PRI, como aparato del sistema estatal, nunca ha permitido pluralidad en los comicios electorales. Siempre han sido elecciones estatalmente controladas y manipuladas. Sin embargo, ese carácter antidemocrático utilizado por el PRI, se manifestó en todo su esplendor en las elecciones del 88. Por ello, es muy probable que después de esas elecciones, la izquierda tienda a disminuir en virtud de los proyectos de unificación que se están llevando a cabo. En todo caso, será limitada la posibilidad de revertir la tendencia a la posible bipolarización de los votos, como también será limitada la posibilidad de volcar todo el descontento social en una posible y clara expresión político-electoral. Además, queda claro que, por un buen tiempo, el PRI dominará el espacio político.

Unicamente nos queda por apuntar, que después de las elecciones y procesos electorales de 1988, en México estamos ante el umbral de un posible e inminente tripartidismo. Dicho tripartidismo está conformado por el PRI, teniendo a su derecha a un partido sólido, y a su izquierda a otro partido igualmente sólido con tendencias de tipo social-demócrata.

CITAS.

CAPITULO TERCERO.

1. Woldenberg, José: "1988: El nuevo marco electoral", en Abraham Nuncio (Coord.): La sucesión presidencial en 1988. México, Grijalbo, 1987, pp. 449-453.
2. Bobbio, N. y Mateucci, N. Diccionario de Política. Tomo II, México, Siglo XXI, 1988, pp. 1187-1188.
3. Gramsci, Antonio. La política y el estado moderno. Escritos uno. México, La Red de Jonas PREMIA EDITORA, 1985, p. 21.
4. Gómez Tagle, Silvia. "Los partidos, las elecciones y la crisis" en González Casanova, P. y Cadena Roa, J. Primer Informe sobre la democracia: México 1988. México, Siglo XXI, 1989, pp. 247-248.
5. Ibidem. p. 248.
6. Barberán, José et al. Radiografía del fraude: análisis de los datos oficiales del 6 de julio. México, Nuestro Tiempo, 1988, p. 7.
7. Valdés Leonardo y Piekarewicz S. "La organización de las elecciones", en Pablo González Casanova (coord.) Segundo Informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988. México, Siglo XXI, 1990, p. 79.
8. Idem.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

1. Alvarez, Alejandro. La crisis global del Capitalismo en México. 1968-1985. México, ERA, 1987, 178 pp.
2. Barberán, José et al. Radiografía del fraude; análisis de los datos oficiales del 6 de julio. México, Nuestro Tiempo, 1988, 153 p.
3. Bobbio, N. y Mateucci, n. Diccionario de Política. Tomo I, II y Suplemento, México, SIGLO XXI, 1988, 483 p.
4. Carlyle J., A. La libertad política. México, F.C.E., 1989, 294 p.
5. De Andrea Sánchez, Francisco J. "Evolución de las instituciones electorales mexicanas: época contemporánea" en De Andrea Sánchez et al (Editores): La renovación política y el sistema electoral mexicano. México, Porrúa, 1987, pp. 87-257.
6. Duverger, Maurice. Los partidos políticos. México, F.C.E., 461 p.
7. Fernández Christlieb, P. Y Rodríguez Araujo O. Elecciones y partidos en México, México, El Caballito, 1986, 239 p.
8. Gómez, Pablo. México 1988: Disputa por la presidencia y la lucha parlamentaria. México, Ediciones de Cultura Popular Grupo Parlamentario del PRD, 1989, 309 p.
9. García Orozco, Antonio (Compilador). Legislación electo-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

- ral mexicana. 1812-1988. México, ADEO Editores, 1989, 139 p.
10. González Casanova, Pablo. El Estado y los Partidos en México. México, ERA, 1989, 363 p.
 11. González Casanova P. y Cadena Roa J. (coords.) Primer Informe sobre la democracia: México 1988. México, Siglo Veintiuno Editores, 1989, 327 p.
 12. González Casanova, P. (coordinador). Segundo Informe sobre la democracia en México el 6 de julio de 1988. México, Siglo XXI, 1990, 185 p.
 13. González Casanova, P. y Enrique Florescano (coords.) México Hoy. México, Siglo XXI, 1989, 319 p.
 14. Gramsci, Antonio. La política y el estado moderno. escritos uno. México, La Red de Jonas, PREMIA EDITORA, 1985, 174 p.
 15. Guerrero M, Javier. Las elecciones del 88. México, Ediciones Quinto Sol, 1989, 194 p.
 16. Guy Hermet/ Alain Rouquié/ J.J. Linz. ¿Para qué sirven las elecciones? México, F.C.E., 1986, 160 p.
 17. Guillén Romo Héctor. Orígenes de la crisis en México 1940/1982. México, ERA, 1985, 140 p.
 18. Heller, Hermann. Teoría del Estado. México, F.C.E., 1982, 294 p.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

19. Ismael Colmenares et al (recopiladores). Cien años de luchas de clases en México 1876-1976 (Lecturas de historia de México). México, Textos Universitarios, Tomo II, Ediciones Quinto Sol, 1985, 381 p.
20. Lajous, Alejandra. Los Partidos Políticos en México. México, La Red de Jonas, Premia Editora, 1986, 185 p.
21. Loaeza, Soledad. El llamado a las urnas. México, Edit. CAL y ARENA, 1989, 319 p.
22. Paoli Bolio, Francisco José: "Legislación electoral y proceso político, 1917-1982" en Pablo González Casanova (coordinador). Las elecciones en México: evolución y perspectivas. México, Siglo XXI, 1985, pp. 129-162.
23. Poniatowska, Elena. Fuerte es el silencio. México, ERA, 1989, 278 p.
24. Poniatowska, Elena. La Noche de Tlatelolco. México, ERA, 1989, 278 p.
25. Rey Romay, Benito. México 1987: el país que perdimos. México, Siglo Veintiuno Editores, 1989, 139 p.
26. Revista de Historia y Ciencias Sociales. SECUENCIA, no. 17, México, Nueva Epoca, mayo-agosto de 1990. Instituto Mora, pp. 11-50.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.

27. Revista EL COTIDIANO, no. 25, México, UAM-A, sept-oct de 1988, pp. 43-57.
28. Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. no, 24, Año XXXII, México, Nueva Epoca, abril-junio, 1986, pp. 9-231.
29. Valdés Zurita Leonardo. "El fin de un código efímero. Las elecciones de 1988 y el Código Federal Electoral" en Juan Felipe Leal et al (Editores) Las elecciones de 1988 en México. México, UNAM, 1988, pp. 65-80.
30. Varios autores: "El Código Federal Electoral y su aplicación práctica" en Juan Felipe Leal et al (Editores): Las elecciones federales de 1988 en México. México, UNAM-FCPyS, 1988, pp. 17-80.
31. Woldemberg, José: "La reforma electoral de 1986" en Germán Pérez y Samuel León (coords.) 17 Angulos de un sexenio. México, PLAZA Y VALDES, 1987, pp. 225-246,
32. Woldemberg, José: "1988: El nuevo marco electoral", en Abraham Nuncio (Coord.): La sucesión presidencial en 1988. México, Grijalbo, 1987, pp. 449-459.